



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCALAN**

MANUAL DE AUDITORIA



AÑO 2017



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

MANUAL DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

Alcaldía Municipal de Santa Cruz Analquito
Departamento de Cuscatlán

Junio de 2017



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

INDICE

Introducción.....	4
Título I Generalidades.....	5
Capítulo I Aspectos Generales.....	5
1.1.1 Fundamento Legal.....	5
1.1.2 Ámbito de Aplicación.....	5
1.1.3 Objetivos del Manual.....	5
1.1.4 Generalidades de la Auditoría.....	6
1.1.5 Funciones de Auditoría Interna.....	7
Título II Aspectos Generales de la Actividad de Auditoria Interna.....	9
Capítulo I Normas Aplicables al Auditor.....	9
2.1.1 Integridad y Valores Éticos.....	9
2.1.2 Capacidad Profesional.....	9
2.1.3 Independencia y Objetividad.....	10
2.1.4 Diligencia y Debido Cuidado Profesional.....	10
2.1.5 Confidencialidad.....	10
Capitulo II Estatuto de Auditoria Interna.....	11
2.2.1 Importancia.....	11
2.2.2 Contenido.....	11
Capitulo III Administración de la Actividad de Auditoria Interna.....	14
2.3.1 Elaboración del Plan Anual de Trabajo.....	14
2.3.2 Contenido del Plan Anual de Trabajo.....	15
2.3.3 Modificación del Plan Anual de Trabajo.....	16
2.3.4 Comunicación del Plan Anual de Trabajo.....	16
2.3.5 Administración de Recursos.....	16
2.3.6 Políticas y Procedimientos.....	16
2.3.7 Coordinación.....	17
2.3.8 Informes a la Máxima Autoridad de la Municipalidad.....	17
2.3.9 Gestión de Riesgos.....	17
2.3.10 Control.....	19
Capitulo IV Participación de Profesionales o Especialistas en Auditoria Interna.....	20
2.4.1 Acuerdo con el Profesional o Especialista.....	20
2.4.2 Evaluación de la Adecuación del Trabajo del Profesional o Especialista.....	20
Capitulo V Aseguramiento y Mejora de la Calidad de Auditoria.....	21
2.5.1 Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad.....	21
2.5.2 Evaluaciones Internas.....	21
2.5.3 Evaluaciones Externas.....	23
2.5.4 Consideraciones sobre Programas de Aseguramiento y Mejora de la Calidad..	23



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

Título III Proceso de Auditoria	24
Capítulo I Aspectos Generales.....	24
3.1.1 Procedimientos de Auditoria.....	24
3.1.2 Documentos de Auditoria.....	27
3.1.3 Diseño y Estructura de los Documentos de Auditoria	28
3.1.4 Referencias.....	29
3.1.5 Marcas de Auditoria	29
3.1.6 Archivos.....	30
3.1.7 Responsabilidad y Custodia de los Documentos de Auditoria.....	31
Capitulo II Fase de Planificación.....	31
3.2.1 Programa de Planificación	32
3.2.2 Estudio y Evaluación del Sistema de Control Interno	34
3.2.3 Identificación de Riesgos Significativos.....	36
3.2.4 Seguimiento a Recomendaciones de Informes de Auditorías Anteriores.....	38
3.2.5 Determinación de la estrategia de la auditoria.....	39
3.2.6 Administración del Trabajo	44
3.2.7 Memorándum de Planificación.....	45
3.2.8 Programa de Auditoria	45
3.2.9 Consideraciones para la Planificación de Auditoria sobre Gestión Ambiental... ..	46
3.2.10 Consideraciones para la Planificación de Auditorias Relacionadas con TIC's..	47
Capitulo III Fase de Ejecución.....	52
3.3.1 Plan de Muestreo.....	52
3.3.2 Evidencia de Auditoria	60
3.3.3 Ejecución de Procedimientos de Auditoria.....	64
3.3.4 Comunicación de Resultados Preliminares.....	64
3.3.5 Análisis de Comentarios de la Administración.....	64
3.3.6 Hallazgos de Auditoria.....	65
Capitulo IV Fase de Informe.....	66
3.4.1 Borrador de Informe de Auditoria	66
3.4.2 Convocatoria a la Lectura del Borrador.....	68
3.4.3 Lectura Borrador de Informe	68
3.4.4 Análisis de Comentarios de la Administración.....	68
3.4.5 Informe Final de Auditoria.....	68
Título IV Disposiciones Finales.....	69
Capítulo I Emisión y Vigencia del Manual Institucional de Auditoria Interna.....	69
Autorización.....	69
Auerdo de Aprobación.....	70



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**

**TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0**

CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es



INTRODUCCIÓN

Considerando que para regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Control y Auditoría de la Gestión Pública, la Corte de Cuentas de la República, con base en el Art 24 de su Ley, ha expedido con carácter obligatorio, el Reglamento que Contiene las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), el cual establece regulaciones de carácter general para la práctica de la Auditoría Interna Gubernamental, se elabora el presente Manual que contiene las directrices generales para orientar a los Auditores Internos Gubernamentales de la Alcaldía de Santa Cruz Analquito en la unificación de criterios para el desempeño de sus funciones, por consiguiente, no pretende sustituir el juicio profesional y experiencia.

El Manual de Auditoría Interna Institucional (MAIG), desarrolla el contenido de las NAIG que abarca temas relacionados en las Normas generales: Normas aplicables al auditor, Estatuto de Auditoría Interna, Administración de la actividad de Auditoría Interna, Participación de profesionales o especialistas en la actividad de Auditoría Interna, Aseguramiento y Mejora de La Calidad en la Auditoría y Comité de Auditoría; y en las Normas específicas: Aspectos generales de Auditoría Interna y las fases del proceso de auditoría: Planificación, ejecución e informe; además se incluyen para efectos ilustrativos, formatos y ejemplos que se pueden considerar en el desarrollo de las actividades de las Auditorías Internas Gubernamentales.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

TITULO I. GENERALIDADES.

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES.

1.1.1 Fundamento Legal.

El Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental tiene su fundamento en el Art. 24, numeral 4 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, en el cual se expresa que para regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Control y Auditoria de la Gestión Pública, la Corte expedirá con carácter obligatorio:

4) Reglamentos, manuales, instructivos y demás disposiciones necesarias para la Aplicación del Sistema”.

De conformidad con el Art 5, numeral 2, literal b), de su ley, la Corte tiene entre sus atribuciones “Dictar las políticas, normas técnicas y demás disposiciones, para: la práctica de la auditoría gubernamental, interna o externa, financiera y operacional o de gestión”.

E) artículo 203 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental establece: “Para la aplicación de las presentes Normas, la Corte, emitirá con carácter general, el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, para que las unidades de auditoría interna de las Municipalidades y organismos del sector público, elaboren su manual, de acuerdo a sus necesidades”

1.1.2 Ámbito de Aplicación.

El presente Manual Constituye el marco básico que establece la Corte de Cuentas de la República, para que cada Unidad de Auditoría Interna elabore su Manual de acuerdo a las necesidades, naturaleza y características particulares.

1.1.3 Objetivos del Manual.

Objetivo General.

Proveer un documento de aplicación práctica que oriente al desenvolvimiento del trabajo profesional de los Auditores Internos Gubernamentales, en concordancia con las Normas de Auditoría interna del Sector Gubernamental; el cual se puede adaptar a las necesidades de las diferentes unidades de auditoría interna del sector público, y contribuir de manera notable a la rendición de cuentas, transparencia y buen uso de los recursos públicos.

Objetivos Específicos.

- Unificar criterios en la aplicación de procedimientos para desarrollar la auditoría gubernamental, por parte de las Auditorías Internas.
- Proveer ayuda práctica y ágil de consulta sobre los aspectos técnicos relativos al ejercicio de la Auditoría Interna Gubernamental.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

1.1.4 Generalidades de la Auditoría.

De acuerdo a lo establecido en el Art 30 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Auditoría Gubernamental podrá examinar y evaluar en las Municipalidades y organismos del sector público:

1. Las transacciones, registros, informes y estados financieros.
2. La legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones.
3. El control interno financiero.
4. La planificación, organización, ejecución y control interno administrativo.
5. La eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, Ambientales, Materiales, financieros y tecnológicos.
6. Los resultados de las operaciones, el cumplimiento de objetivos y metas.

El Art 36 de la misma Ley, establece que la Auditoría Gubernamental será interna cuando la practiquen las unidades administrativas pertinentes de las Municipalidades y organismos del sector público y que el análisis o revisión puntual de cualquiera de los numerales antes detallados se denomina Examen Especial.

Considerando que el trabajo de la Unidad de Auditoría interna se enfoca en la revisión de determinadas áreas o aspectos específicos, el mismo se relaciona con la definición de examen especial, por lo que no es posible emitir una opinión sobre las cifras de los Estados Financieros.

Entre los aspectos que pueden examinarse, se encuentran los siguientes:

- Uno o varios componentes de los estados financieros.
- Transacciones financieras.
- Actividades o procesos operativos y/o administrativos.
- Programas.
- Contratos.
- Proyectos de infraestructura.
- Aspectos operacionales o de gestión.
- Gestión ambiental.
- Tecnología de Información. y Comunicaciones (TIC's)

Cuando la auditoría se refiera a aspectos operacionales o de gestión, este consistirá en el examen y evaluación de la gestión realizada por el área auditada, respecto al proceso o aspecto examinado, para determinar según corresponda, la eficacia, eficiencia, efectividad, excelencia, equidad y economía, en el cumplimiento de objetivos, metas o productos.

La auditoría de Gestión Ambiental se enfoca en un área, proceso o aspecto ambiental específico, tales como la política ambiental, programa, proyectos, gestión de un recurso o servicio ambiental determinado, para medir el logro de los objetivos establecidos y evaluar si la gestión se realiza bajo los principios de eficiencia, eficacia, excelencia, equidad, efectividad y economía, en cuanto a protección y conservación del medio ambiente, contribuyendo al desarrollo sostenible del país, mejorando la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones, en apego al ordenamiento legal en materia ambiental.

La auditoría a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's) es la evaluación constructiva y objetiva a la gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad, para verificar el uso de los recursos tecnológicos, confidencialidad, confiabilidad, integridad, disponibilidad de la información procesada por los sistemas de información automatizados, el control interno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
 DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
 TELEFAX: 2379-9001
 NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.os

- Plan de Trabajo

Procedimiento	Responsable
Elaboracion de Plan Anual de Trabajo	Responsable Auditoria Interna
Comunicar el Pan Anual de Trabajo a la Maxima Autoridad de la Municipalidad	Responsable Auditoria Interna
Remitir el Plan Anual de Trabajo y sus Modificaciones a la Corte de Cuentas de la Republica.	Responsable Auditoria Interna
Presentar Informes periodicos a la maxima autoridad de la Municipalidad, sobre la ejecucion del Plan de Trabajo	Responsable Auditoria Interna

-Fase de Planificación

Procedimiento	Responsable
Asignacion de Auditoria y designacion de personal	Responsable Auditoria Interna
Elaboracion del Programa de Planificacion	Responsable Auditoria Interna
Desarrollo de procedimiento de planificacion	Auditores y/o Responsable de Auditoria Interna
Supervision, revision de documentos de auditoria y resultados obtenidos en La planificacion	Responsable Auditoria Interna
Elaboracion de Memorando de planificacion y programas de ejecucion.	Auditores y/o Responsable de Auditoria Interna
Aprobacion de Memorando de planificacion y programa de ejecucion	Auditores y/o Responsable de Auditoria Interna

- Fase de Ejecución

Procedimiento	Responsable
Ejecucion de programa de auditoria	Auditores y/o Responsable de Auditoria Interna
Determinacion del tamaño de la muestra	Responsable Auditoria Interna en coordinacion con los auditores
Supervision, revision de documentos de auditoria	Responsable Auditoria Interna
Resultados obtenidos en la ejecucion y comunicacion preliminar	Auditores y/o Responsable de Auditoria Interna
Redaccion de hallazgos	Auditores y/o Responsable de Auditoria Interna
Revision de la comunicacion preliminar y de hallazgos	Responsable Auditoria Interna
Conclusion sobre los resultados obtenidos en area, proceso o aspecto examinado	Auditores y/o Responsable de Auditoria Interna



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0**



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

asociado y apoyo en la automatización de los procesos operativos y administrativos de la Municipalidad. Cuando la auditoría sea de gestión se enfocará en medir a través de indicadores de gestión, la eficiencia, efectividad y economía de las TIC's, diseñadas e implementadas por la institución; de tal forma que permita presentar y documentar las conclusiones y recomendaciones en forma oportuna y aceptable.

La auditoría a las TIC's puede orientarse a uno o varios de los siguientes enfoques:

- a. Seguridad: Evalúa la seguridad implementada en los sistemas de información, con la finalidad de mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- b. Información: Se enfoca en el examen de la estructura, integridad y confiabilidad de la información gestionada por el sistema de información.
- c. Infraestructura tecnológica: Evalúa la correspondencia de los recursos tecnológicos en relación a los objetivos previstos.
- d. Software de Aplicación: Se enfoca en evaluar la eficacia de los procesos y controles inmersos en el software de aplicación, que el diseño conceptual de este cumpla con el ordenamiento normativo aplicable.
- e. Comunicaciones y Redes: Evalúa la confiabilidad y desempeño del sistema de comunicación para mantener la disponibilidad de la información.

El proceso de Auditoría comprende las siguientes fases:

- a. Planificación
- b. Ejecución
- c. Informe

1.1.5 Funciones de Auditoría Interna.

La distribución de las funciones de auditoría interna, respecto a la planificación anual del trabajo y a las tres fases del proceso de auditoría, variarán de acuerdo a la estructura de auditoría interna y la cantidad de personal que se tenga.

Para efecto de las responsabilidades descritas en el presente manual, los cargos relacionados con la unidad de auditoría interna se describen a continuación:

Cargo	Actividad
Responsable de Auditoria Interna	Profesional nombrado por la Administracion para el cargo del area de Auditoria Interna
Auditores	Personal con Funciones Operativas

A continuación se presenta la distribución de las funciones de auditoría interna:



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

-Fase de Informe

Procedimiento	Responsable
Elaboracion de Borrador Informe	Responsable Auditoria Interna
Entrega de Borrador de Informe al Representante del Concejo Municipal	Responsable Auditoria Interna
Analisis de comentarios de la Administracion	Responsable Auditoria Interna
Elaboracion de Informe Definitivo	Responsable Auditoria Interna
Entrega de Informe Definitivo al Representante del Concejo Municipal	Responsable Auditoria Interna
Remision de Informe Definitivo a la Corte de Cuentas de El Salvador	Responsable Auditoria Interna

TITULO II

ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.

CAPITULO I

NORMAS APLICABLES AL AUDITOR.

Las normas aplicables al auditor, son de cumplimiento esencial para el ejercicio de la actividad de auditoría interna en las Municipalidades y organismos del sector público. Pues describe las normas de comportamiento y guía la conducta ética que debe observar el personal que ejerce la auditoría interna.

2.1.1 Integridad y Valores Éticos.

Los auditores deben demostrar su compromiso con la integridad y valores éticos aplicando estándares de conducta, particularmente cuando se enfrenten a situaciones en que se puedan comprometer la integridad y valores éticos, manteniendo una actitud propositiva y de respeto frente al auditado y demás personas con quienes interactúan.

La integridad de los auditores internos establece confianza y consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio.

2.1.2 Capacidad Profesional

Los auditores internos deben aplicar el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar las actividades de auditoría interna, y mejorar continuamente sus habilidades, efectividad y calidad de servicios.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

2.1.3 Independencia y Objetividad.

La actividad de auditoría interna debe ser independiente y los auditores Internos deben actuar con objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre el área, proceso o aspecto examinado, debiendo evaluar todas las circunstancias relevantes y formar sus juicios libre de intereses personales o externos.

La independencia podría verse afectada por presiones externas sobre los auditores; por prejuicios de los auditores respecto a los auditados, al área, proceso o aspecto a Examinar; o por relaciones personales o financieras que provoquen conflicto de interés.

El conflicto de intereses es una situación en la cual, el auditor tiene interés personal o Profesional en competencia con otros Intereses, que puede hacerle difícil el Cumplimiento Imparcial de sus tareas. Puede existir un conflicto de intereses aun cuando no se produzcan actos inadecuados o no éticos. Un conflicto de intereses puede crear una apariencia de deshonestidad y afectar la confianza en el auditor, la unidad de auditoria interna y la profesión, además, puede menoscabar la capacidad de desempeñar las tareas y responsabilidades con objetivad.

El personal de Auditoria Interna, no debe intervenir en asuntos que se vea afectada su independencia u objetividad. Las amenazas a la independencia deben contemplarse en todos los niveles.

2.1.4 Diligencias y Debido Cuidado Profesional.

Los auditores deben cumplir las tareas asignadas con la diligencia y cuidado profesional adecuado, sin que ello implique infalibilidad.

El auditor debe de estar alerta a los riesgos materiales que pueden afectar los objetivos, las operaciones o los recursos; sin embargo, los procedimientos de auditoria llevados a cabo con el debido cuidado profesional, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados.

El auditor ejerce el debido cuidado profesional, a considerar:

- El alcance necesario para lograr los objetivos del trabajo.
- La complejidad relativa y la significatividad de los asuntos a los cuales se aplican procedimientos de auditoria.
- La probabilidad de errores materiales, fraude o incumplimiento.
- El costo de aseguramiento en relación con los beneficios potenciales.

2.1.5 Confidencialidad.

Los auditores deben respetar el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgar información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

Los auditores serán prudentes en el uso y protección de la información obtenida en el transcurso de su trabajo y no deben de utilizar la información para lucro personal o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Municipalidad.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

CAPITULO II ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA.

2.2.1 Importancia.

El estatuto de la Auditoria Interna es de importancia para gestionar la actividad de auditoria interna, pues se formaliza la posición de Auditoria Interna dentro de la Municipalidad, definiendo el propósito, la autoridad y responsabilidad. Lo anterior implica que el personal de auditoria, cuenta con la autorización sin restricción alguna

Para acceder a la información, al personal y los activos de la Municipalidad, así como el alcance que se defina para las actividades a desarrollar.

2.2.2 Contenido

Los elementos mínimos a considerar para definir el estatuto de auditoria interna, se describen a continuación:

a. Propósito

Se establecerá el propósito de la Actividad de auditoria interna, considerando la definición de auditoria interna.

b. Visión y Misión

La visión y misión de la auditoria interna deben ser establecidas considerando las siguientes definiciones:

Visión: definición del rumbo que se espera tome la Auditoria Interna, donde quiere estar en el futuro.

Misión: es la razón fundamental de la existencia de Auditoria Interna, es decir su finalidad, puede tomarse de base la definición de la auditoria interna establecida en la Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental (NAIG).

c. Posición Organizativa en la Municipalidad

En esta sección debe de describirse la ubicación de la Auditoria Interna dentro de la estructura organizativa de la Municipalidad, resaltando la línea de reporte directa a la máxima autoridad.

d. Independencia.

Deben detallarse las situaciones que aseguran la independencia de la actividad de auditoria interna dentro de la Municipalidad, para efectos ilustrativos, se enlistan las siguientes:

- Auditoria Interna depende de la máxima autoridad, de manera que se garantiza su independencia y el desarrollo de las funciones asignadas.
- El responsable de auditoria interna es nombrado por la máxima autoridad.
- Todas las actuaciones y documentos elaborados por Auditoria Interna que deban ser refrendados, son aprobados por la máxima autoridad.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0**



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

- El personal de auditoria interna está sometido a las mismas normas establecidas para el conjunto de la Municipalidad. Siendo el responsable de Auditoria Interna de los objetivos, planes y a evaluación del personal a su cargo.
- Las demás áreas de la Municipalidad, no ejercen autoridad sobre auditoria interna ni sobre los miembros de la misma.
- Los auditores mantendrán una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúan, sin asumir responsabilidades sobre las operaciones.
- Auditoria Interna no participara en actividades que puedan perjudicar el juicio del auditor, tales como; Implementar controles internos, desarrollar procedimientos, diseñar sistemas, preparar registros y todo aquello que no sea propio de la actividad de auditoria interna.
- El responsable de Auditoria Interna mantendrá autoridad ni competencia sobre las áreas de la Municipalidad.
- Los auditores no dirigirán actividades de servidores o contratistas que no se encuentren adscritos a la actividad de auditoria interna, solo podrá hacerlo cuando los mismos sean formalmente asignados a equipos de auditoria interna para el desarrollo de trabajos específicos, cumpliendo siempre con las exigencias de la Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental.
- Los auditores se mantendrán libres de cualquier injerencia de la Municipalidad, que pueda comprometer la independencia o la objetividad en el desarrollo de los trabajos, en cuanto a la definición, alcance, procedimientos, frecuencia, cronograma o contenido de los informes de auditoría, para garantizar independencia y una actitud mental objetiva, conforme al debido cuidado profesional.
- Toda circunstancia que pueda comprometer la independencia o la objetividad de Auditoria Interna o de su personal se comunicará con la máxima autoridad, según corresponda.

e. Competencia.

En esta parte del estatuto, se especifica la competencia de la actividad de auditoria interna. A manera de ejemplo, se presenta:

Para el ejercicio de la actividad de auditoria interna, los auditores se encuentran autorizados para la revisión y examen de los documentos, sistemas bienes y registros que consideren relevantes; tienen acceso irrestricto al personal y a todas las áreas y dependencias de la Municipalidad, que se estimen necesarias para el desempeño de sus funciones y la ejecución del plan de trabajo, previa comunicación a los encargados de las áreas. En caso que la información sea de carácter restringido, se tramitara la autorización correspondiente.

Asimismo es responsabilidad de los auditores, estar debidamente informados sobre aspectos relevantes para el desempeño de su actividad, para ellos podrá asistir a reuniones, capacitaciones y foros en lo que se solicite su presencia, así como aquellas actividades en que los auditores consideren oportuna su participación. Además, el Responsable de Auditoria Interna, podrá solicitar acceso permanente de lectura a datos y sistemas informáticos.

El Responsable de Auditoria Interna informara a la máxima autoridad de la Municipalidad, según corresponda, sobre cualquier intento de obstaculizar el desempeño de sus funciones.



f. Alcance del trabajo.

Debe establecerse el alcance del trabajo de la actividad de auditoría interna; para Efectos ilustrativos, se presenta:

El alcance de la actividad de auditoría interna incluye la evaluación o verificación del Cumplimiento de las responsabilidades asignadas para lograr los objetivos y las metas de la Municipalidad, lo cual comprende:

- Evaluar la confiabilidad, oportunidad e integridad de la información financiera, medir, clasificar y reportar dicha información.
- Evaluar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de las políticas, planes, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables a la Municipalidad.
- Identificar y evaluar los procesos que protegen los activos de la Municipalidad.
- Evaluar la eficiencia y eficacia con que se emplean los recursos, a través de metodologías que garanticen la razonabilidad en la efectividad de la gestión.
- Evaluar planes y programas para establecer si los resultados son consistentes con los objetivos y metas establecidas.
- Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información, normas, políticas, procedimientos, planes y programas de la Municipalidad.
- Evaluar la eficiencia y eficacia de la administración de los riesgos en la Municipalidad.
- Coadyuvar en el mejoramiento continuo y en el logro de los objetivos de la Municipalidad, mediante recomendaciones, sin asumir responsabilidades de la gestión propia de la administración.
- Informar sobre el propósito de la auditoría interna, la autoridad, responsabilidad, y los resultados en la ejecución del plan de auditoría al Comité de Auditoría y / o a la máxima autoridad, según corresponda.
- Coordinar requerimientos efectuados por los organismos externos de control.
- Solicitar informe sobre las auditorías externas que se realicen a la Municipalidad.

g. Autoridad y Responsabilidad.

En esta sección del estatuto, se debe establecer la autoridad y responsabilidad del personal de Auditoría Interna. A manera de ejemplo, se presentan las siguientes:

Autoridad.

El Responsable de Auditoría Interna y los auditores, según corresponda, autorizados para:

- Acceder al personal, a la información y bases de datos que sean necesarios y que estén relacionados con los exámenes especiales incluidos en el plan anual de trabajo, los informes de auditoría externa y la Corte de Cuentas de la República, así como los informes de calificadoras de riesgos financiero o crediticio como insumo para la evaluación del control interno.
- Asignar recursos a los trabajos de auditoría, establecer la periodicidad para la ejecución de los exámenes especiales conforme el plan de trabajo, definir el universo auditable y las unidades auditables, determinar los objetivos y alcances de los exámenes especiales y aplicar las técnicas necesarias para cumplir con los objetivos de la actividad de la auditoría interna.
- Solicitar la colaboración necesaria del personal responsable o competente de las operaciones del área, proceso o aspecto a examinar, así como de otros servicios especializados.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

-
- Emitir el manual Institucional de Auditoria Interna.

El Responsable de Auditoria Interna y los auditores, según corresponda, no están autorizados para:

- Desempeñar ningún tipo de tareas operativas para la Municipalidad.
- Iniciar o aprobar transacciones contables.
- Realizar exámenes especiales en los que pudieran tener conflicto de intereses.
- Dirigir las actividades de ningún empleado de la Municipalidad que no sea el personal de la Unidad de Auditoria Interna, a excepción del personal asignado apropiadamente a los equipos de auditoria o colaborar de alguna forma de los auditores internos.

Responsabilidad.

El personal de Auditoria Interna, según corresponda, realizara sus actividades, asumiendo las siguientes responsabilidades:

- Cumplir con las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental.
- Actualizar conocimientos sobre normas, técnicas, metodologías y herramientas, que permitan llevar a cabo sus responsabilidades y cubrir sus objetivos con los máximos niveles de calidad;
- Elaborar el plan de trabajar anual, utilizado una adecuada metodología basada en riesgos. Dicho plan y sus modificaciones, de existir, deben darse a conocer a la Máxima Autoridad, según corresponda.
- Ejecutar los exámenes establecidos en el trabajo y otros exámenes requeridos, efectuando las modificaciones correspondientes en el plan de trabajo.
- Realizar seguimiento periódico de la implementación de medidas acordadas sobre recomendaciones de auditorías anteriores.
- Emitir informes periódicos a la Máxima Autoridad, según sea aplicable, sobre los resultados y asuntos significativos de las actividades de las auditorias ejecutadas.
- Someterse a la auditoria externa de la Corte de Cuentas de la Republica, para asegurar la calidad de los trabajos y el cumplimiento de las normas y procedimientos aplicables.

CAPITULO III

ADMINISTRACION DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA.

2.3.1 Elaboración del Plan Anual de Trabajo.

El Responsable de Auditoria Interna, previo a la elaboración del Plan de Anual de Trabajo, debe considerar al menos lo siguiente:

- a. Conocer el Plan Estratégico de la Institución, para guardar consistencia con las metas de la organización.
- b. Comprender los objetivos estratégicos de la institución para considerarlos en el establecimiento de los objetivos de plan anual.
- c. Tener una comprensión del rol principal de la Institución a la que pertenecen, para identificar las actividades claves en el cumplimiento de su misión y objetivos, a efectos de considerarlas en la programación anual.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

- d. Conocer la gestión y evaluación del riesgo institucional, por parte de la administración, para identificar áreas de alto riesgo.
- e. Comprender las expectativas de la máxima autoridad y otras unidades institucionales.
- f. El plan anual se orientara a las áreas de mayor riesgo, no obstante puede incluir unidades con menor nivel de riesgo, para darles cobertura y confirmar que sus riesgos no han cambiado.
- g. De no estar identificados los riesgos en la institución, se puede realizar análisis del entorno, para detectar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la Institución u otra técnica aplicable, para priorizar las actividades de la Auditoría Interna.
- h. Analizar la adecuación y eficacia de los controles internos, basado en el resultado de evaluaciones en auditorías anteriores.
- i. Considerar los resultados de las auditorías realizadas, así como el cumplimiento de las recomendaciones según resultado del seguimiento, para cumplimiento de las recomendaciones según resultado del seguimiento, para identificar procesos o actividades críticas a ser consideradas en el Plan Anual.

2.3.2 Contenido del Plan Anual de Trabajo.

El Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna, debe orientarse a alcanzar los objetivos establecidos y definir claramente las acciones que se ejecutaran.

Este documento consigna las auditorías y la atención a requerimientos a realizar durante el año, a las unidades administrativas y actividades susceptibles de ser auditadas. El Responsable de Auditoría Interna debe considerar dentro de su plan anual de trabajo, el seguimiento a las recomendaciones de auditoría emitidas por las Firms Privadas de Auditoría y la Corte de Cuentas de la Republica.

a. Visión, misión, principio y valores de auditoría interna.

Las ideas rectoras de la Auditoría Interna deben ser definidas considerando hacia donde enfocaran sus esfuerzos para lograr lo que desea ser en el futuro, tomando en cuenta la finalidad que tiene dicha unidad; las actividades que hace para cumplir con la misión y visión; principios y valores aplicables al desempeño.

b. Definición de Objetivos.

Los objetivos del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna, deben estar enfocados al cumplimiento de las funciones principales que esta realiza, considerando la optimización de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros.

c. Riesgos a considerar en el Plan.

Se describen las evaluaciones realizadas y los resultados obtenidos de las consideraciones previas a la elaboración del plan, las cuales permitirán identificar y priorizar las áreas que tienen mayor exposición al riesgo y que se consideran para definir los exámenes a programar en el plan anual.

Sobre la base de la identificación de riesgos elaborado por la Administración, el responsable de Auditoría Interna tomara en cuenta los riesgos significativos, no obstante, en caso que la Municipalidad no cuente con dicho documento, el auditor puede identificar el universo de aulas auditables y evaluar el riesgo de cada una de ellas; los resultados de la auditoría anteriores y las recomendaciones pendientes de cumplir, determinadas como resultado del seguimiento respectivo.



d. Programación de auditorías.

Para determinar las auditorías a programar, además de las áreas de mayor riesgo el responsable de Auditoría Interna debe estimar un porcentaje de actividades de auditoría no programadas originadas por requerimientos institucionales.

Las metas o acciones a ejecutar deben ser enfocadas a los aspectos más importantes de la institución, para lograr una mayor cobertura de la estructura organizativa y al logro de los objetivos definidos. El responsable de Auditoría Interna debe detallar las auditorías a ejecutar incorporando un cronograma de actividades a desarrollar, describiendo al menos el área, proceso o aspecto a examinar y definición del tiempo en que se realizarán.

e. Anexos al plan.

Para efectos de medición del cumplimiento del Plan Anual de Trabajo y el cumplimiento de las metas programadas, es necesario elaborar anexos de ser necesarios que detallen la siguiente información:

- Recurso humano de auditoría interna de cargos.
- Programa de Capacitación.
- Describir la necesidad de contratar especialistas para el desarrollo de alguna auditoría programada, por no contar con personal que tenga las habilidades y conocimiento técnico apropiado para ejecutarlo.

2.3.3 Modificación del Plan Anual de Trabajo.

Cuando sea necesario efectuar modificaciones al plan anual de trabajo de auditoría Interna, estas deben de especificar las causas que originan dichas modificaciones, debiendo comunicarlas a la máxima autoridad, para su conocimiento y a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento a lo establecido en la ley.

2.3.4 Comunicación del Plan Anual de Trabajo.

El Plan Anual de Trabajo debe ser comunicado a la máxima autoridad de la Municipalidad, a fin de obtener de parte de esta, el apoyo para proveerle de los recursos necesarios y el respaldo ante los auditados para la realización de las auditorías programadas, y dar a conocer las posibles implicaciones o impactos que conllevaría una limitación en los recursos solicitados.

2.3.5 Administración de Recursos.

Para programar la cantidad de auditorías a ejecutar en el año, el responsable de Auditoría Interna debe considerar, la cantidad de personal con que cuenta, la cobertura que puede dar con este y la factibilidad financiera para que la Máxima Autoridad proporcione recursos adicionales.

Como parte de la administración de recursos, el responsable de Auditoría Interna, debe asignar las actividades planificadas a personal que cuente con las habilidades, capacidades y conocimientos técnicos apropiados para el desarrollo de las mismas.

2.3.6 Políticas y Procedimientos.

El responsable de la Auditoría Interna, debe elaborar las políticas a seguir para la orientación de la auditoría, las cuales deben de promover consistencia en la calidad del trabajo realizado y definir



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

responsabilidades de supervisión y revisión; además deben de ser de conocimiento del personal que realiza los procesos de auditoría, a fin de garantizar su cumplimiento.

La aplicación de las políticas y procedimientos, deben asegurar lo siguiente:

- El logro de los objetivos de la auditoría.
- Que las auditorías y otros trabajos, se realicen profesionalmente y de acuerdo a los requisitos legales y técnicos, permitiendo estandarizar los procesos.
- El cumplimiento de los tiempos en la realización de las auditorías y la presentación de los productos generados en las tres fases del proceso de auditoría.
- Consistencia en la calidad del trabajo realizado, facilitando el control y obteniendo productos de mejor calidad.
- Definición de las responsabilidades de supervisión y de revisión.

En las políticas de la Unidad de Auditoría Interna deben quedar suficientemente claro y divulgado lo siguiente:

- Responsabilidad de la función de supervisión.
- Responsabilidad de la función de revisión.
- La independencia de las operaciones.
- Acceso irrestricto a registros, archivos y documentos que sustentan la información e inclusive a las operaciones en sí.

2.3.7 Coordinación.

La coordinación que debe de existir con las Unidades Organizativas de la Municipalidad, se enfoca a las reuniones relacionadas en el inicio del examen, para dar a conocer el tipo de auditoría y el periodo a auditar; solicitar la colaboración en proporcionar la información que requiere el proceso de auditoría, durante la ejecución del examen, coordinar en acompañamiento en la aplicación del procedimientos que requieran la verificación física de procesos, bienes, proyectos, etc.

2.3.8 Informes a la Máxima Autoridad de la Municipalidad.

El responsable de Auditoría Interna debe elaborar informes periódicos sobre la ejecución del plan anual de trabajo, dirigidos a la Máxima Autoridad, donde mencione las actividades ejecutadas, las limitantes o casusa por la cuales no ha cumplido las metas durante el periodo informado; asimismo, deben comunicar las acciones a tomar para cumplir con el plan y evitar el incumplimiento en el próximo periodo informar.

2.3.9 Gestión de Riesgos.

El Responsable de Auditoría Interna debe de identificar y gestionar los riesgos relacionados con su actividad, a fin de tomar las medidas que sean necesarias.

Las categorías en que se clasifican los riegos de la actividad de auditoría interna, son:

a. Fracaso de la auditoría.

Está relacionado con los fallos de control, tales como:



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

- Incumplimiento a las NAIG.
- Carencia de un proceso de evaluación de riesgos efectivo para la identificación de áreas clave de auditoría, así como de las áreas de alto riesgo durante la planificación de auditorías.
- Deficiencia en el diseño de procedimientos de auditoría efectiva, para evaluar riesgos reales y controles correctos.
- Equipos de auditorías que no cuentan con el nivel apropiado de competencia.
- Supervisión inadecuada.
- Carencia de un alto escepticismo profesional.

Estos fallos exponen a la Municipalidad a un riesgo significativo, por lo que la actividad de auditoría interna puede realizar las siguientes prácticas:

- Implantar un programa de aseguramiento y mejora de la calidad efectivo.
- Analizar periódicamente la metodología para determinar el universo de auditorías, mediante la evaluación rutinaria del perfil de riesgo dinámico de la Municipalidad.
- Analizar periódicamente el plan de auditoría para evaluar que tareas son de mayor riesgo y dedicar más tiempo a la comprensión del enfoque de las tareas críticas.
- Planificación efectiva, que incluya: hechos relevantes y actualizados sobre el área, proceso o aspecto auditado, el desempeño de una evaluación de riesgos efectiva que pueda reducir significativamente los riesgos de fracaso de la auditoría, comprensión del alcance del trabajo y los procedimientos de auditoría a realizar, la creación de puntos de control en la dirección de la actividad de auditoría interna y la aprobación de cualquier desviación del plan acordado.
- Diseño de auditoría efectiva. Considerando el tiempo suficiente para la comprensión y análisis del diseño del sistema de controles internos para determinar si esta proporciona el control adecuado con anterioridad al inicio de las pruebas de efectividad. Esto proporciona una base firme para los comentarios de auditoría sobre las causas principales, que a veces pueden ser el resultado de un diseño de control deficiente, también reduciría la posibilidad de fracaso de la auditoría mediante la identificación de controles que faltan.
- Asignación de recursos apropiados: es esencial asignar el personal adecuado a cada auditoría, sobre todo al planificar un riesgo mayor o un trabajo muy técnico. Además de las competencias adecuadas, es importante garantizar que el equipo posee el nivel apropiado de experiencia, incluyendo habilidades de gestión para aquellos que lideran los trabajos de auditoría interna.
- Análisis de la dirección y procedimientos de jerarquización efectivos: el involucramiento del responsable de Auditoría Interna en el proceso de Auditoría juega un papel importante para mitigar el riesgo de fracaso de la auditoría, pudiendo incluir: análisis de documentos de auditoría, discusiones a tiempo real relacionadas con los hallazgos o una reunión de cierre, además se pueden identificar problemas potenciales y evaluarse antes de la tarea.

Adicionalmente, se pueden tener procedimientos de orientación que perfilen cuando y que tipos de asuntos transferir y a qué nivel de la unidad.

b. Falso aseguramiento.

Es un nivel de confianza o aseguramiento basado en percepciones o asunciones más que en hechos. En muchos casos, el hecho de que la actividad de auditoría interna esté involucrada en un problema puede crear algún nivel de falso aseguramiento.

Aunque no existe forma de atenuar sus riesgos del falso aseguramiento, Auditoría Interna puede manejar proactivamente su riesgo en esta área. La comunicación frecuente y clara es una estrategia clave para controlar el falso aseguramiento. Auditoría puede manejar proactivamente su riesgo en



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

esta área. La comunicación frecuente y clara es una estrategia clave para controlar el falso aseguramiento.

Otras prácticas destacadas, son:

- Comunicar con claridad el ámbito cubierto por la evaluación de riesgos, el plan de auditoría interna y el trabajo de auditoría interna.
- Comunicar con claridad lo que no forma parte del alcance de la evaluación de riesgos y del plan de auditoría interna.
- No participar en actividades diferentes de auditoría interna en carácter de recursos prestados, lo que puede generar falsos aseguramientos.

b. Riesgos de reputación.

Mantener una "Marca" fuerte es primordial para el éxito de las actividades de auditoría interna y su habilidad para contribuir con la Municipalidad. En la mayoría de los casos, la marca de la actividad de auditoría interna se ha creado durante varios años a través de trabajo consistente y de alta calidad, desgraciadamente, esta marca puede destruirse instantáneamente por un acontecimiento desfavorable,

Es importante que las actividades de auditoría interna consideren a que tipos de riesgos se enfrentan, que podrían impactar en su reputación y desarrollen estrategias atenuantes para tratar estos riesgos.

Algunas prácticas son:

- Implantar un programa sólido de aseguramiento y mejora de la calidad en todos los procesos de la actividad de auditoría interna.
- Monitorear el cumplimiento de aspectos éticos en el desarrollo de las auditorías.
- Asegurar que la actividad de auditoría interna cumple con las políticas y prácticas establecidas en la Municipalidad.
- Realizar periódicamente una evaluación de riesgos de la actividad de auditoría interna para identificar riesgos potenciales que puedan afectar a la "marca".

En caso de que Auditoría Interna, experimente un acontecimiento que afecte su reputación, el responsable de Auditoría Interna debe analizar el acontecimiento y las causas principales, para mejorar la comprensión de los cambios potenciales a considerar en el proceso de auditoría interna o control del entorno para atenuar las incidencias futuras.

2.3.10 Control.

Todas la Municipalidades del Sector Público, cuentan con el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), por tanto auditoría interna debe de realizar evaluaciones del Sistema de Control Interno, considerando que este tiene como finalidad coadyuvar la Institución en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a. Lograr eficiencia, efectividad y eficacia de las operaciones.
- b. Obtener confiabilidad y oportunidad de la información.
- c. Cumplir con leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y regulaciones aplicables.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

Las evaluaciones que realice Auditoría Interna, permitirán brindar asistencia para que la Municipalidad mejore y mantenga controles y efectivos. Auditoría Interna analiza la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y ofrece la seguridad razonable de que los controles funcionan y los riesgos son gestionados de manera efectiva.

CAPITULO IV PARTICIPACION DE PROFESIONALES O ESPECIALISTAS EN LA AUDITORIA INTERNA.

Cuando se determine que para el desarrollo de las actividades de auditoría interna se requieren servicios de profesionales o especialistas. Desde la planificación anual que elabore el responsable de Auditoría Interna, determinara, según la naturaleza de las auditorías programadas, necesidad de auxiliares del trabajo técnico de profesionales o especialistas externos.

2.4.1 Acuerdo con el Profesional o Especialista.

Los términos del acuerdo o carta compromiso que pueden establecer el Responsable de Auditoría Interna, el profesional especialista, se presentan a continuación:

- a. La naturaleza, el alcance y los objetivos del trabajo del profesional.
- b. Las funciones y responsabilidades del auditor y del profesional.
- c. Que el profesional informe de los procedimientos a emplear.
- d. El momento de realización del trabajo; avances a presentar; y de la comunicación de resultados por parte del profesional, estableciendo la forma y contenido del informe que deba proporcionar, firmado y sellado; los tiempos de entrega; y la documentación que respalde dicho informe.
- e. La propiedad y custodia de los documentos de auditoría.
- f. La necesidad de que el profesional, cumpla los requerimientos de confidencialidad, en cumplimiento a leyes relativas, sobre la información y documentación obtenida durante el desarrollo del trabajo y los resultados obtenidos.
- g. De ser aplicable, establecer el cumplimiento del Reglamentos de Normas de Auditoría Interna y / o regulaciones legales y Norma técnicas relacionadas con el trabajo a desarrollar.
- h. Informas al profesional que su evidencia o su informe pueden ser solicitados por otras instancias.

2.4.2 Evaluación de la adecuación del trabajo del profesional o especialista.

Para efectos de la evaluación del trabajo del profesional o especialista, el auditor podrá aplicar los procedimientos específicos que se desarrollan a continuación:

- a. Indagaciones conjuntas con el profesional o especialista según su área de especialización.
- b. Revisión de los documentos de auditoría e informes parciales y finales y final del profesional o especialista.
- c. Procedimientos corroborativos, como;
 - Observación del trabajo del profesional o especialista.
 - Examen de datos públicos, como informes estadísticos de fuentes confiables y autorizadas, cuando apliquen.
 - Confirmación de aspectos relevantes con terceros.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

- aplicación de procedimientos analíticos detallados;
- d. Discusión con otro profesional o especialista que posea la especialización Pertinente cuando, por ejemplo, las observaciones o las conclusiones del Profesional, no sean congruentes con otra evidencia de auditoría.
- e. Discusión del informe del profesional o especialista con el responsable de Auditoría Interna o con el personal asignado para la realización del examen.

CAPITULO V

ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD EN AUDITORIA.

El Aseguramiento y Mejora de la Calidad en Auditoría, que se realizará a través de un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad, el cual dependerá de la estructura organizativa de Auditoría Interna, considerando que únicamente el Responsable de Auditoría Interna conforma la unidad, la revisión de calidad que tendrá, se limitará a la que realice la Corte de Cuentas de la República o los auditores externos.

2.5.1 Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad.

Un programa de aseguramiento y mejora de la calidad incluye tanto las evaluaciones internas como externas; su propósito se enfoca principalmente a:

- a. Evaluar la eficacia de la actividad de auditoría interna al proporcionar servicios de aseguramiento y consultoría a la Máxima Autoridad.
- b. Evaluar el cumplimiento de la auditoría interna y las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental.
- c. Identificar las oportunidades para la mejora continua en el desempeño de la actividad de auditoría interna y promover su imagen y credibilidad.

2.5.2 Evaluaciones Internas.

a. Seguimiento continuo de la actividad de auditoría interna.

El seguimiento continuo es una práctica de admiración y monitoreo de auditoría incorporado en forma natural, es decir; se aplica en la cotidianidad de la función; es realizado por el responsable de Auditoría Interna o por el nivel jerárquico correspondiente. De carácter permanente, también se denomina supervisión de la actividad de auditoría interna.

La supervisión en el proceso de la auditoría agrega valor al trabajo realizado por el personal, El responsable de Auditoría Interna debe asegurarse que el equipo de auditoría recibe guía, orientación y supervisión para garantizar el logro de los objetivos, debido a que las habilidades y conocimientos varían entre los auditores, las asignaciones de trabajo deben estar a la altura de las habilidades.

El método más efectivo de controlar la calidad y facilitar el progreso en una tarea, es ejercer supervisión apropiada, desde el inicio de la auditoría hasta la emisión del informe de auditoría. Se deben identificar los procesos claves y los productos que se generan que requieren la revisión y aprobación del responsable de Auditoría Interna y del Encargado del equipo de auditoría.

La supervisión deberá asegurar lo siguiente:

- Cumplimiento de las actividades.
- Logro de los objetivos del examen.
- Calidad del trabajo.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

- Cumplimiento de las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental, Manual de Auditoría Interna, y demás normativa aplicable.

Los objetivos de la supervisión del proceso de auditoría, son los siguientes:

- a. Optimizar la coordinación y las relaciones humanas entre los integrantes del equipo.
- b. Analizar permanentemente los avances del programa, solucionando las dificultades que surjan.
- c. Evaluar las situaciones relevantes que se hayan detectado.
- d. Asegurar que las evidencias obtenidas sean evaluadas con el objetivo que los juicios que se emitan sean razonables.

La supervisión de los trabajos de auditoría, se realizara mediante las siguientes acciones:

- a. Verificar el cumplimiento de las actividades de conformidad al tiempo programado en el cronograma de trabajo.
- b. Verificar el proceso de auditoría, quedando registro de la supervisión de productos y resultados obtenidos por los auditores, pudiendo evidenciarlo en cualquiera de los siguientes documentos:
 - Listado de puntos de supervisión debidamente atendidos por los auditores.
 - Iniciales dejadas en los documentos de auditoría, por parte de los niveles superiores de la unidad, al efectuar la supervisión.
 - Hojas de instrucciones, memorándums internos sobre asuntos relacionados con las supervisiones efectuadas.
 - Hoja de seguimiento efectuado por los niveles superiores de la unidad a asuntos importantes detectados durante el transcurso de la auditoría.
 - Acta de reuniones sostenidas con personal relacionado con el área, proceso o aspecto examinado.
 - Borradores de informes, resultado del trabajo de auditoría, donde se evidencia la supervisión ejercida por los niveles superiores de la unidad.

b. Revisión periódicas mediante autoevaluaciones.

La autoevaluación periódica se efectúa para verificar el cumplimiento de la definición de auditoría interna, de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y de otra normativa aplicable, además es la eficiencia y efectividad para satisfacer a las partes interesadas.

A través de las revisiones periódicas, la unidad de auditoría interna evalúa la calidad con la que ejecuta el proceso de auditoría y puede comprender, entre otros, lo siguiente:

a) Elaboración de guía de revisión o lista de verificación.

En la guía de revisión o lista de verificación, deberían considerarse, entre otros, las políticas, procedimientos, Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, el Manual de Auditoría Interna, los resultados de las autoevaluaciones anteriores y la implementación de acciones correctivas.

b) Ejecución de procedimientos de verificación.

Los procedimientos de verificación de la calidad deberán ejecutarse de conformidad con lo previsto en la guía de revisión o lista de verificación.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

c) Establecimiento de acciones correctivas.

Dependiendo del resultado obtenido en la guía de revisión o lista de verificación, se establecerán las acciones correctivas tendientes a emprender las medidas pertinentes para corregir cualquier desviación determinada.

d) Seguimiento de la implementación de acciones correctivas.

El responsable de Auditoría Interna o el personal encargado de la revisión según corresponda, debe vigilar la implementación de las acciones:

Las evaluaciones internas deben incluir las revisiones continuas del desempeño de la actividad de auditoría interna. Estas revisiones deben contemplar las acciones de seguimiento permanente a efecto de asegurar la calidad en todos los servicios de la auditoría interna, y deben estar referidas al menos a lo siguiente:

- Seguimiento del plan anual de trabajo.
- Aplicación uniforme de políticas y procedimientos.
- Cumplimiento de la definición de auditoría interna, las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y Manual de Auditoría Interna.

Como resultado de las Revisiones de Control de Calidad, el Responsable de Auditoría Interna deberá tomar acciones e implementar las mejoras pertinentes en el proceso de auditoría.

2.5.3 Evaluación Externas.

Las evaluaciones externas de la actividad de auditoría interna, corresponderán a las realizadas por la Corte de Cuentas de la República y Firmas Privadas de Auditoría.

2.5.4 Consideraciones sobre el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad.

Al establecer el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad, se debe tomar en consideración, entre otros, lo siguiente:

- a. Identificar los procedimientos claves en la ejecución de las auditorías.
- b. Definir los roles y funciones de los equipos de trabajo y responsables de la supervisión y control.
- c. Definir los estándares de calidad del Informe de Auditoría.
- d. Considerar los valores y normas, establecidas en los códigos de ética y las NAIG, y normativa que da competencias para garantizar la calidad de las auditorías.
- e. Documentar el Programa de Aseguramiento y Mejora de Calidad.
- f. Al momento de asignar las auditorías:
 - Que el personal llene los requisitos profesionales, competencias, habilidades asegurar la calidad en todo el proceso.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

TITULO III PROCESOS DE AUDITORIA.

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES.

3.1.1 Procedimientos de Auditoria.

Los procedimientos de auditoria son tareas específicas que realizaran los auditores para reunir la evidencia requerida para alcanzar los objetivos del examen. Se aplican durante el proceso de auditoría y permiten al auditor realizar pruebas para emitir su conclusión. Estas permiten lograr comprensión del aspecto auditado, objetivos, riesgos y actividades de control; probar la idoneidad del diseño de control y la eficacia operativa del sistema de controles internos del área auditable; analizar las relaciones entre los distintos elementos de datos; probar directamente la información financiera y no financiera.

El auditor debe redactar los procedimientos, de tal forma que incluyan tres aspectos importantes:

- a. Técnica a utilizar
- b. Descripción del instrumento o base sobre la cual se aplica la técnica.
- c. El propósito del procedimiento,
- d. Cual regularmente está vinculado a la normativa está vinculado a la normativa legal o técnica que lo sustenta.

Por lo tanto, el auditor debe enlazar el procedimiento al criterio legal o técnico correspondiente.

La relación del procedimiento debe ser clara, de fácil comprensión aplicación, de tal manera que el auditor o cualquier otra persona no haya participado en la redacción del mismo, al momento de aplicarlo, no tenga ninguna duda en cuanto a: ¿Qué solicitar?, ¿Qué hacer? Y ¿Qué criterio fundamenta el procedimiento?

Existen dos tipos de procedimientos de auditoria, los cuales son:

3.1.1.1 Procedimientos o Prueba de Cumplimiento.

Son las pruebas que diseña el auditor con el objeto de tener evidencia que permita comprobar con seguridad razonable que los controles internos establecidos por la entidad auditada están aplicados correctamente y son efectivos, este tipo de pruebas se relaciona con la verificación de disposiciones legales y / o técnicas.

Algunos ejemplos de este tipo de pruebas son las siguientes:

- Verificación de la elaboración de conciliaciones bancarias y contables.
- Realización de arqueo a caja
- Constatación de la existencia de los activos fijos y activos intangibles.
- Inspección física de inventarios.



3.1.1.2 Procedimientos o Pruebas sustantivas.

Son las pruebas que diseña el auditor con el objeto de tener evidencia que permita concluir sobre la integridad, y razonabilidad y validez de los datos producidos por el Sistema Contable o por la información generada por el área, proceso o aspecto a examinar.

Estas pruebas se dividen en procedimientos de detalle.

a. Pruebas analíticas.

Son las pruebas utilizadas para analizar la razonabilidad de los saldos presentados en los componentes de los estados financieros, ya sean estos subgrupos, cuentas o subcuentas contables, y se realiza mediante análisis de relaciones y / o análisis de tendencias.

- Análisis de relaciones: se utiliza para establecer componentes importantes de los estados financieros y permite conocer la representatividad del saldo de una cuenta con relación a los recursos u obligaciones o respecto a cualquier otra base que se haya definido para el propósito de la auditoría, al utilizar esta herramienta el auditor debe asegurarse de efectuar los cruces de información correspondiente y dejar constancia de la fuente de información.
- Análisis de tendencias: indica variaciones que ha experimentado el saldo de una cuenta en un periodo determinado con relación a otros periodos y muestra la inclinación del saldo en plazo analizado; por tanto el auditor debe asegurarse que la fuente de información se confiable, competente y pertinente y que ha indagado sobre las causas o justificaciones de esa variaciones para respaldar sus conclusiones.

El auditor en la fase de planificación aplica procedimientos analíticos, cuando analiza los saldos de las cuentas revela en los estados financieros y lo hace mediante el análisis de relaciones o de tendencias; es responsabilidad del auditor asegurarse que la información obtenida para el análisis sea la definitiva para garantizar que los resultados sea útiles y confiables; en los casos que la información proporcionada al auditor es procesada por la administración, para sus conclusiones el auditor, debe cerciorarse que la misma corresponde a datos definitivos.

Los procedimientos analíticos requieren el estudio y comprobación de las relaciones entre la información financiera y no financiera, a menudo proporcionan al auditor,

Medios eficientes para obtener pruebas de auditoría. La evaluación resulta de la comparación de la información con las expectativas definidas o desarrolladas por el auditor interno. Los procedimientos analíticos son útiles para la identificación de:

- Diferencia imprevistas
- Ausencia de las diferencias previstas
- Errores potenciales.
- Fraudes o actos ilegales potenciales.
- Otras transacciones o acontecimientos inusuales o no recurrentes.

Los procedimientos analíticos de auditoría incluyen:



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

- Comparar la información del periodo actual con las expectativas basadas en información similar de periodos anteriores, así como en presupuestos y previsiones.
- Estudiar las relaciones entre la información financiera y la no financiera apropiada (por ejemplo, gastos de personal registrados comparado con los cambios en el número medio de empleados)
- Estudiar las relaciones entre los elementos de información financiera (por ejemplo, fluctuación del gasto de intereses registrado comparado con los cambios en los saldos deudores relacionados)
- Comparar la información con las expectativas basadas en información similar de otras unidades de la entidad.

Los auditores internos pueden llevar a cabo sus procedimientos analíticos usando cantidades monetarias, físicas, ratios, análisis de tendencia, comparaciones periodo a periodo, comparaciones con presupuestos, entre otros. Los procedimientos analíticos ayudan al auditor en la identificación de condiciones que pueden requerir procedimientos de auditoría adicionales.

Los auditores pueden usar procedimientos analíticos para crear evidencias durante el examen.

Al determinar la extensión de los procedimientos analíticos, el auditor interno considera:

- La importancia del área a auditar.
- La valuación de la gestión de riesgos del área a auditar.
- La adecuación del sistema de control interno.
- La disponibilidad y fiabilidad de la información financiera y no financiera.
- La precisión con la que pueden predecirse los resultados de los procedimientos analíticos de auditoría.
- La medida en la que otros procedimientos proporcionan evidencias.

Cuando los procedimientos analíticos de auditoría identifican resultados o relaciones imprevistos, el auditor interno evalúa dichos resultados o relaciones.

Esta evaluación incluye establecer si la diferencia pudo ser resultado de un fraude, error o cambio en las condiciones. El auditor puede preguntar acerca de los motivos de tal diferencia y comprobar la explicación brindada; los resultados o relaciones de significativo, por ejemplo, un error, fraude o acto ilegal potencial. Los resultados de las relaciones que no estén debidamente explicados pueden suponer una situación que debe ser comunicada a la alta dirección y a la Máxima Autoridad.

b. Pruebas de Detalle.

Son las pruebas que tienen como propósito la validación del saldo de un movimiento o registro contable, el auditor debe comprobar las operaciones aritméticas que hayan generado el registro contable y validar el monto registrado, cuando aplique.

Si el registro a validar corresponde a la suma de varios documentos, el auditor debe asegurarse que realizó la sumatoria correspondiente y como evidencia estampo la marca de auditoría en los documentos de auditoría. De igual forma procederá, cuando el monto registrado corresponde a la sumatoria de dos o más elementos detallados en reportes proporcionados por la unidad o área organizativa examinada.



3.1.1.3 Procedimientos o Pruebas de doble propósito.

El auditor aplica procedimientos o pruebas de doble propósito, cuando combina pruebas de cumplimiento y sustantivas.

3.1.1.4 Procedimientos Generales.

El auditor debe incluir en su programa de auditoria, procedimientos generales que complementan los procedimientos descritos anteriormente, entre los procedimientos generales más utilizados encontramos: cedula de notas, cedula de análisis de la respuesta de la Administración a la comunicación de resultados preliminares y al informe borrador, desarrollo de hallazgos.

3.1.1.5 Relación del nivel de confianza en el Control Interno con los procedimientos de auditoria.

A continuación se presenta la relación que existe entre el nivel de confianza que proporciona el Sistema de Control Interno de la Municipalidad y la naturaleza de los procedimientos:

Nivel de Confianza en el Sistema de Control Interno	Tipo de Procedimiento a Utilizar
A mayor confianza	MAS pruebas de cumplimiento MENOS pruebas sustantivas
A una confianza intermedia	IGUAL pruebas de cumplimiento IGUAL pruebas sustantivas
A menor confianza	MENOS pruebas de cumplimiento MAS pruebas sustantivas

3.1.2 Documentos de Auditoria.

Los documentos de auditoria constituye la evidencia del trabajo desarrollado por el auditor en las tres fases del proceso de auditoria; contienen el registro de la información a utilizada, el análisis comprobaciones, verificaciones, cálculos etc. En que se fundamenta al auditor para determinar y sustentar su conclusión sobre el área, proceso o aspecto sujeto a examen.

Son documentos de auditoria aquellos preparados por el auditor, por el auditado o pro terceros, por ejemplo: hojas de cálculo, cuestionarios llenados, fotografías, archivos de datos, oficios, memorándum, ordenanzas, copias de contrato y términos de convenio, cedula de hallazgos.

En los documentos de auditoria, se registra:

- La planeación.
- La naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoria desarrollados.
- Las conclusiones extraídas y las evidencias obtenidas.

Incluyen solo asuntos importantes que se requieran junto con la conclusión del auditor y los hechos que fueron conocidos por el auditor durante el proceso de auditoria.

Entre los documentos de auditoria, se encuentran:

- Cuestionarios: es la evidencia de la información obtenida a través de preguntas a los auditados.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

- Cedula Narrativas: describen el procedimiento, la técnica y los mecanismos aplicados para la ejecución de un procedimiento de auditoría.
- Cedula de Hallazgos: contiene el desarrollo de todos los atributos de un hallazgo, las cuales respaldan los resultados del informe de auditoría.
- Cedula de Notas: describe las observaciones preliminares identificadas que fueron comunicadas a los auditados; cada observación descrita debe contener referencia cruzada con el documento de auditoría en donde fue identificada y la cedula que contiene a comunicación a la Administración.
- Cedula proporcionadas por la Entidad: corresponde a la documentación proporcionada por los auditados.
- Cartas de confirmación de terceros: son cedulas que preparan de documentos obtenidos de fuentes independientes al área auditada y consisten en corroboraciones por escrito.

3.1.2.1 Objetivo e importancia de los documentos de auditoría.

El objetivo de los documentos de auditoría es ayudar al auditor a evidenciar todos los aspectos importantes del examen, que proporcionan seguridad de que su trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica, en cumplimiento al plan de trabajo y los programas de auditoría. Además, respaldan el informe de auditoría y sirven como fuente de información que facilita la administración de la auditoría.

Los documentos de auditoría se pueden elaborar en papel, en formato electrónico u otros medios; deben de ser legibles, lógicos, completos, fáciles de entender y estar diseñados técnicamente.

3.1.3 Diseño y Estructura de los Documentos de Auditoría.

Los documentos de auditoría o papeles de trabajo son diseñados y organizados para cumplir con los objetivos, las circunstancias y las necesidades de cada examen en particular.

Los papeles de trabajo deben de contener los requisitos mínimos siguientes:

- Encabezado
Nombre de la entidad
- Apartado
Tipo de Examen
Periodo sujeto a examen
Área que se va a examinar
Nombre de la Cedula
Número del procedimiento y referencia del programa de auditoría.
- Índice de referencia de la cedula
- Apartado
Iniciales del auditor que preparo la cedula
Fecha en que la cedula fue preparada y termina
Iniciales de la persona encargada de revisar la cedula, cuando aplique.
Fecha en que la cedula fue revisada, cuando aplique.
- El desarrollo del procedimiento establecido, que podría ser: análisis, cuadros numéricos, comentarios, narrativa, entre otros.
- Conclusión como resultado del procedimiento aplicado.
- Marcas de auditoría y sus respectivas explicaciones (cuando aplique)



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
 DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
 TELEFAX: 2379-9001
 NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

- Cruce de la información indicando donde proceden y las cedulas donde pasan (cuando aplique).

3.1.4 Referencias.

Los documentos de auditoria deben ordenarse por medio de índices, que son claves convencionales de tipo alfabético o alfa-numérico, que permiten clasificar y ordenar los documentos de auditoria para facilitar su archivo, localización y consulta.

Para relacionar los documentos de auditoria entre si, los índices de auditoria se utilizan a manera de cruces o referencia cruzada; de esta manera, se podrá vincular la información contenida en dos o más cedulas.

Los índices tienen, entre otros, los siguientes propósitos:

- Simplificar la revisión de los documentos de auditoria, porque se presentan en forma ordenada y permiten ir de lo general a lo particular.
- Interrelacionar dos o más cedulas de auditoria si aplica
- Facilitar la elaboración del informe, pues permiten localizar en cedulas especificas las deficiencia detectadas en la revisión.

3.1.5 Marcas de Auditoria.

Al preparar los documentos de auditoria, el auditor, debe evitar la acumulación o exceso de documentación, esto se simplifica utilizando marcas de auditoria, es decir, certificando o validando información o actuaciones físicas que se tuvo a la vista; las marcas también se utilizan cuando el procedimiento de auditoria se repite para varios datos que figuran en el documento de auditoria.

Las marcas deben ser simples y claras, de manera que puedan ser rápidamente escritas por el auditor que ejecuta el trabajo e identificables por quien lo supervise; ejemplos de marcas, se representan a continuación:

MARCA	REF P/T	CONCEPTO
✓		Cotejado, comprobado y correcto
✓✓		Verificado y cotejado con Estados Financieros
✗		Cheque de Pago Examinado
✗		Partida Examinada
✓✗		Factura de Proveedor Examinada
CPE		Comprobante proporcionado por la entidad.
Ⓜ		Cotejado al Estado de Cuenta Bancario



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0
CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es



... entre otras.

La marca de hará notar al lado derecho del monto o aspecto examinado y su significado se describirá al pie de la cedula o en la cedula de marcas.

Los documentos de auditoria deben contener información suficiente que permita a un auditor experimentado que no ha tenido contacto previo con la auditoría realizada, obtener una comprensión sobre la evidencia que sustenta las conclusiones emitidas.

A continuación se presentan algunos procedimientos para la formulación y almacenamiento de documentos de auditoria:

N°	Responsable	Procedimiento
1	Responsable de la Auditoria	Instruira a los auditores sobre la informacion y organización de los documentos de auditoria.
2	Auditores y/o Responsable de La Auditoria	Formular los documentos de auditoria de conformidad a los procedimientos en cada programas de audiatoria.
		Cumpliran con las indicaciones de ordenar los documentos de auditoria, utilizando indices y referenciandolos adecuadamente.
		utilizaran marcas de auditoria para indicar los procedimientos del programa que se ha cumplido.
		En cada uno de los documentos de auditoria, anotaran sus iniciales y las fechas de inicio y fiscalizacion.
		Ordenaran los documentos de auditoria dentro de carpetas correspondientes.

3.1.6 Archivos.

Se asignara un espacio o una ubicación física para el resguardo de los documentos de auditoria (físicos o medios magnéticos), los cuales están conformados por archivos permanente y archivo corriente.

a. Archivo permanente.

Contendrá información de la entidad, útil para varios años, relacionada con disposiciones legales, reglamentos manuales, instructivos y demás normas que regulen su funcionamiento. Asimismo, comprende datos relativos con su organización, estructura, funciones, procedimientos, contratos, convenios e informes de auditoría.



b. Archivo corriente.

Comprenderán los documentos de auditoria generales y especificos, relacionados con las auditorias realizadas. Este archivo respalda la conclusión del auditor e incluye la documentación sobre la evaluación del sistema de control interno de la entidad, los procedimientos de auditoria realizados y las evidencias que se han obtenido durante la fase de planificación y ejecución del trabajo de campo. Este archivo contendrá las diferentes cédulas que elaboren el auditor.

3.1.7 Responsabilidad y Custodia de los Documentos de Auditoria.

Los documentos de auditoria son propiedad y custodia exclusiva de la entidad y son la evidencia material del trabajo efectuado por el auditor. La unidad de Auditoria Interna controla los papeles de trabajo y permite al acceso solo a las personas autorizadas.

El responsable de Auditoria Interna entregara los documentos de auditoría a los auditores externos y a la Corte de Cuentas de la República. Cuando la petición de acceso a los papeles de trabajo y a los informes la realicen terceros ajenos a la entidad, distintos de los auditores externos a la Corte de Cuentas de la Republica, antes de dar a conocer la documentación, el Responsable de Auditoria Interna debe obtener la aprobación de la Máxima Autoridad.

Las políticas de auditoria interna definirán el responsable dentro de la entidad de asegurar el control y seguridad de los registros de auditoria interna, a que partes internas o externas se le puede otorgar acceso a los registros el trabajo y como deben manejarse las solicitudes para acceder a dichos registros. Estas políticas varían según la naturaleza de la entidad.

Los auditores quedan obligados al secreto profesional de no revelar por ningún motivo los hechos, datos o circunstancias que tengan conocimiento en el ejercicio de su profesión; es decir, están obligados a mantener absoluta discreción respecto a la información, ya que los documentos e auditoria contienen datos que pueden considerarse confidenciales.

CAPITULO II
FASE DE PLANIFICACION.

La fase de planificación da inicio de conformidad a las siguientes etapas:





ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

3.2.1 Programa de Planificación.

El programa de planificación es el documento de auditoría que deberá incluir los objetivos de la planificación y los procedimientos a desarrollar para obtener el conocimiento del área, proceso o aspecto a examinar, dando como resultado el memorando de planificación y los programas de auditoría para la ejecución.

Entre los aspectos a desarrollar en la fase de planificación se encuentran los siguientes:

1. Determinación de los antecedentes de la auditoría.
2. Conocimiento y comprensión del área, proceso o aspecto a examinar: objetivos de la unidad organizativa o actividad, entrevistas con el personal, análisis de elementos operativos y estratégicos (de ser aplicable), análisis de información financiera y de presupuesto, disposiciones legales y técnicas aplicables, análisis y actualización del archivo permanente, entre otros.
3. Estudio y evaluación del Sistema de Control Interno.
4. Identificación de riesgos significativos.
5. Seguimiento a recomendaciones de informes de auditorías anteriores, emitidos por Auditoría Interna, por la Corte de Cuentas de la República y las firmas privadas de auditoría.
6. Determinación de la estrategia de la auditoría: Objetivo y alcance de la auditoría, Riesgo de auditoría, Indicadores de gestión de evaluar (solo aplica para examen de aspectos operacionales o de Gestión), identificación de áreas o actividades a examinar (cuando aplique), enfoque de auditoría y muestreo (cuando aplique).
7. Administración de trabajo: asignación de tareas al equipo auditor, fechas, claves y elaboración del cronograma de actividades.
8. Memorando de planificación.
9. Programa de auditoría.

3.2.1.1 conocimiento y comprensión del área, proceso o aspecto a examinar.

El conocimiento y comprensión del área, proceso o aspecto a examinar, consiste en obtener información básica para adquirir entendimiento de los aspectos puntuales a ser auditados. Esta información puede obtenerse del Manual de Organización, Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, Manual de Procesos, Normativa Técnica y Legal, Plan Anual Operativo, Plan Estratégico, Presupuesto aprobado y sus modificaciones, convenios de Cooperación, Informe de Labores, Informes de Auditoría emitidos por la Corte de Cuentas de la República de Firmas Privadas de Auditoría, entre otros.

3.2.1.2 Objetivos de la unidad organizativa o actividad.

Los objetivos son los fines hacia los cuales se dirige una actividad, y representan el resultado o efecto que se desea obtener, los cuales pueden existir sin haber sido

Expresados en forma concreta. Las leyes de creación u otra normativa legal definen en el sector público la autoridad y/o mandato de cada entidad, sus propósitos, al igual que los programas o proyectos que desarrollan, no obstante, la administración debe fijar los objetivos y su nivel de operación.

Una adecuada comprensión de los objetivos de la unidad organizativa y la identificación de los medios con los cuales controla su desempeño, constituye el punto de partida de la planificación de la auditoría de aspectos operacionales o de gestión.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

Los objetivos pueden ser de corto y largo plazo. El auditor debe enfocarse en los objetivos de corto plazo, debido a que son el punto de partida para delimitar y asociar los riesgos identificados, los parámetros de medición, las unidades internas a cargo de la gestión y por consiguiente la auditoría a realizar distribuida en personas, tiempo y demás recursos.

3.2.1.3 Entrevistas con el personal.

El auditor debe identificar el personal que tiene autoridad y responsabilidad en la planificación, la dirección y el control de las actividades del área, proceso o aspecto a examinar.

Al identificar el personal clave, el auditor debe efectuar entrevistas que le permitan conocer la realización de las actividades, así como los cambios que se hayan dado en los procesos o en la normativa aplicable durante el periodo objeto de examen, información que permitirá ampliar su conocimiento. Para tener mejores resultados el auditor debe prepararse apropiadamente, especificar el personal a entrevistar, definir preguntas bien sustentadas para obtener resultados que sean efectivos, explicar al entrevistado acerca del propósito y puntos a ser abordados, asimismo, los aspectos considerados relevantes deben ser documentados y/o confirmados a través de otras fuentes.

Adicionalmente, el auditor debe identificar el personal de contacto que le ayudara a coordinar la obtención de la información que se requerirá en el proceso de auditoría.

3.2.1.4 Análisis de información financiera y de presupuesto.

El auditor debe analizar la información financiera y el presupuesto relacionado con el área, proceso o aspecto a examinar, deteniendo en cuenta el presupuesto aprobado, sus modificaciones, reprogramaciones y la ejecución del mismo, en caso que sea aplicable.

3.2.1.5 Disposiciones legales y técnicas aplicables.

El auditor debe identificar y analizar la documentación interna y externa, que constituye la base legal sobre la cual se fundamenta el área, proceso o aspecto a examinar, que comprende: Reglamentos, Acuerdos de Concejo, Juntas Directivas, Actas de comités, Resoluciones, Instructivos, Manuales, Políticas, Contratos, aspectos jurídicos externos, entre otros, que sean aplicables para evaluar la gestión u operaciones.

3.2.1.6 Identificación de Criterios de Auditoría a utilizar.

Los criterios a utilizarse en la auditoría tienen relación directa con la normativa legal y disposiciones de carácter reglamentario, que la entidad está obligada a cumplir para el desarrollo de sus actividades y operaciones.

La identificación de las situaciones o actos que serán materia de examen; así mismo, para determinar los procedimientos de auditoría a desarrollar en la fase de ejecución, los cuales deben estar sustentados en este mismo marco legal o reglamentario. Este marco, debe corresponder a la normativa vigente en el periodo sujeto de examen.

3.2.1.7 Análisis y actualización del archivo permanente.

El auditor debe de revisar y analizar el contenido del archivo permanente considerando la documentación relacionada con el área, proceso o aspecto a examinar; y recopilar la documentación que sea necesaria para actualizarlo con la información vigente y aplicable.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

La actualización del archivo permanente es indispensable para que los auditores se apoyen eficientemente en el proceso de la auditoría. El archivo será de utilidad en la medida que la información que contiene, este debidamente clasificada y actualizada.

3.2.1.8 Diagnostico del área, proceso a aspecto a examinar.

Sobre las base de los resultados de los procedimientos aplicados para obtener conocimiento y comprensión del área, proceso o aspecto a examinar, deberá concluirse con un diagnóstico, en el que se destaquen los aspectos identificados que sea de importancia para la realización de la auditoría.

3.2.2 Estudio y Evaluación del Sistema de Control Interno.

Es el análisis de los componentes del Sistema de Control Interno en el área, proceso o aspecto a examinar, con el fin de determinar el nivel de confianza que se le puede otorgar, el cual dependerá de los resultados obtenidos, y permitirá al auditor concluir si el sistema implementado es suficiente y adecuado.

Un sistema de control interno es suficiente cuando incluye procedimientos o medidas necesarias para administrar el riesgo y es adecuado cuando son aplicadas a las operaciones que ejecuta la entidad y contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

Otras finalidades por las cuales se deben estudiar y evaluar el Sistema de Control Interno, son las siguientes:

- Para el cálculo del riesgo de control
- Para la identificación de áreas críticas.
- Para la determinación del alcance y la naturaleza de las pruebas de auditoría, como respuesta a los riesgos identificados.

Los componentes a evaluar son los siguientes:

- Ambiente de control
- Valoración de riesgos
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Monitoreo y supervisión.

El auditor tomara como base a evaluar el sistema de control interno, las normas técnicas de control interno específicas de la entidad, y evaluara únicamente los aspectos relacionados con el área. Proceso asunto sujeto de examen, por ejemplo: para un proyecto de infraestructura se podrá evaluar el control interno existente en la UACI, departamento de Proyector y Unidad Financiera.

A continuación se detallan los métodos que se pueden utilizar para el estudio y evaluación del Sistema de Control Interno.

a) Método de cuestionario o preguntas.

Consiste en la evaluación con base a preguntas, las cuales deben ser respondidas por parte de los responsables de las distintas áreas bajo examen y a través de las cuales se pretenden identificar las debilidades y fortalezas del sistema de control interno.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

Generalmente el cuestionario se diseña para que las respuestas negativas indiquen una deficiencia de control interno. Por medio de las respuestas dadas, el auditor debe verificar que la Administración cuenta con la información o documentación necesaria que respalda sus afirmaciones; en los casos en que la documentación no sea presentada, se aplicaran procedimientos alternativos en el desarrollo del examen, los cuales ayudaran a determinar si los controles operan tal como fueron diseñados.

De acuerdo a la evidencia mostrada por los funcionarios y empleados entrevistados, el auditor en base a su juicio profesional deberá asignar una calificación a cada respuesta obtenida, la cual podrá ser del 1 al 5, considerando que entre mayor sea calificación, más fuerte y efectivo es el sistema de control interno de la unidad organizativa auditada.

El siguiente cuadro muestra la calificación que determinara el auditor a las respuestas que obtenga de los funcionarios o empleados entrevistados y de la documentación que haya tenido a la vista:

Calificacion	Ponderacion de la respuesta obtenida
1	Deficiente
2	Regular
3	Bueno
4	Muy Bueno
5	Exelente

b) Método de Narrativa

Consiste en la descripción detallada de los procedimientos más importantes y las características del sistema de control interno y sus elementos, clasificando por unidades organizativas, funcionarios y empleados, o registros contables o administrativos que intervienen en el sistema. Esta información se obtiene de las entrevistas efectuadas a los funcionarios y empleados responsables de las actividades y procesos que ejecutan en las áreas organizativas que examinaran.

Una descripción adecuada del área, proceso o aspecto a examinar, debe considerar por lo menos 4 características:

- Origen de cada documento y registro en el sistema.
- Forma de realizar el procesamiento.
- Disposición de cada documento y registro en el sistema.
- Indicación de los procedimientos de control pertinente a la evaluación de los riesgos de control (separación de funciones, autorizaciones, aprobaciones y verificación interna).

c) Método de flujograma

Es una representación simbólica y diagramada de los documentos de la entidad y los flujos secuenciales en la misma. Con esta representación gráfica se obtendrá una idea completa y correcta del flujo secuencial de los procedimientos que se ejecutan en el área organizativa a examinar con las siguientes ventajas:

- Identifica la ausencia o duplicación de controles, autorizaciones, registros, archivos.
- Permite una visión panorámica de las operaciones.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

- Simplifica la tarea de identificar el proceso, orientando la secuencia de las actividades con criterio lógico.
- Identifica desviaciones de procedimientos y de las normas.
- Identifica procesos innecesarios o faltantes.
- Verificar el flujograma levantando con la normativa aplicable para determinar el grado de concordancia con las disposiciones legales y reglamentarias.

Si el auditor utiliza los métodos narrativa o flujograma, deberá concluir de acuerdo a los resultados obtenidos, identificando las fortalezas y debilidades del Sistema de Control Interno y estableciendo la calificación respectiva de Bajo, Moderado o Alto, que corresponderá a la evaluación del Sistema de Control Interno, ya sea débil, Medio o Fuerte, y será determinado según su juicio profesional.

Con el resultado del estudio y evaluación del Sistema de Control Interno, el auditor deberá realizar lo siguiente:

- Comunicar de manera oportuna a los responsables, las deficiencias identificadas en la evaluación, a fin de que realicen las acciones correspondientes.
- Emitir conclusión consistente con la realidad y comunicar las recomendaciones que considere aplicables.

3.2.3 Identificación de Riesgos Significativos

El riesgo es la posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos institucionales. El riesgo se mide en términos de impacto y probabilidad.

Cada entidad enfrenta una variedad de factores de riesgos, derivados de fuentes externas e internas, que deben ser considerados para alcanzar los objetivos institucionales. Por eso, una condición previa para la valorización de riesgos es el establecimiento de objetivos, enlazados en niveles diferentes y consistentes internamente. La valoración de riesgos es la identificación y análisis de los riesgos relevantes para el logro de los objetivos, formando una base para la determinación de cómo deben administrarse los riesgos.

El auditor debe verificar la existencia de una matriz de riesgos elaborada por la administración, enfocada a los riesgos relevantes, su impacto potencial que se mantenga a un nivel aceptable, además debe conocer y comprender la adecuación y eficacia de los procesos de gestión de riesgo y control de la unidad organizativa o actividad, a través de las acciones implementadas por la administración, e identificar los aspectos de mejora con respecto a la gestión de riesgo y control de la actividad, implementada por la administración.

En caso que la administración no haya identificado los riesgos potenciales, el auditor deberá identificar los riesgos en base al análisis de las actividades que se desempeñan en la institución.

Para poder identificar los riesgos, el auditor debe considerar como mínimo los siguientes aspectos:

- Identificar los objetivos del Plan Estratégico u Operativo, que aplican al área a examinar.
- Describir las actividades claves relacionadas con los objetivos que se desempeñan en el área a examinar.
- Clasificar el riesgo, de acuerdo a las siguientes definiciones:



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0**



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

- **Riesgos Estratégico:** obstáculos internos o externos que no le permitirían a la unidad organizativa el cumplimiento de sus objetivos.
 - **Riesgo Operacional:** es la posible pérdida de recursos por fallas en los procesos, de los sistemas internos de control, por la realización de operaciones incorrectas, o por cualquier evento causado por factores externos o internos.
 - **Riesgos Políticos:** son las acciones de un gobierno transformadas por medio de decisiones del sistema judicial, nuevas leyes, decretos presidenciales.
 - **Riesgo Legal:** incumplimiento a las leyes y reglamentos pertinentes.
 - **Riesgo de Imagen (Reputacional):** Resultara cuando la credibilidad de la entidad este en tela de juicio por acontecimientos dados a conocer al público
 - **Riesgo Tecnológico:** fallas y/o inadecuación de los sistemas tecnológicos, derivados de recursos humanos, infraestructura y/o desastres naturales.
 - **Riesgo de Personal:** riesgo que ocasiona la incapacidad de atraer y retener empleados productivos y competentes.
 - **Riesgo de Organización, roles y responsabilidades:** los que se ocasionan por una falta de esfuerzos coordinados entre distintos miembros de la unidad, para el logro de los objetivos.
 - **Riesgo de procedimiento y procesamiento de Transacciones:** son riesgos ocasionados por decisiones inapropiadas y la incapacidad de asegurar el procesamiento confiable de las transacciones.
 - **Riesgo de Planeación, administración y coordinación:** riesgo que se ocasiona por falta de esfuerzo coordinado entre diferentes unidades de negocio para lograr objetivos comunes.
- Describir el riesgo: se refiere a la explicación del evento identificado.
 - Responsable de riesgo: identificar el cargo del personal responsable del área relacionado con el riesgo.
 - Cualificación del riesgo: el auditor deberá estimar la probabilidad e impacto del riesgo, para determinar la calificación será extrema, alta, moderada o baja, pudiendo ubicar los riesgos en el siguiente esquema:

	IMPACTO				
	Sifnificante	Bajo	Serio	Muy Serio	Grave
Muy Probable	A	A	E	E	E
Alta Probabilidad	M	A	A	E	E
Moderadamente Probable	B	M	A	E	E
Remoto	B	B	M	A	E
Improbable	B	B	M	A	A

- E=** Riesgo Extremo; requiere acción inmediata
- A=** Riesgo Alto; necesita atención de alta gerencia
- M=** Riesgo Moderado; debe especificarse responsabilidad gerencial
- B=** Riesgo Bajo; administrar mediante procedimiento rutinario

Al evaluar los riesgos, el auditor debe considerar lo siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

- a. Abstenerse de asumir cualquier responsabilidad propia de la administración, como es la gestión de riesgo.
- b. Debe tener claro que la responsabilidad de la gestión de riesgo recae en la administración.
- c. Evaluar la eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, pero no debe de tomar las decisiones sobre gestión de riesgo.

3.2.4 Seguimiento a Recomendaciones de Informes de Auditorías Anteriores.

El auditor gestionara la obtención de los informes de auditorías anteriores emitidos por la Corte de Cuentas de la Republica y las Firmas Privadas de Auditoria, asimismo los informes de Auditoria Interna, a efecto de programar las actividades de seguimiento a las recomendaciones contenidas en ellos..

La programación del seguimiento se hará en función del riesgo, el grado de dificultad y cantidad de tiempo que necesita la administración para realizar las acciones preventivas o correctivas que conlleven a la implementación de las recomendaciones. Para ello el auditor podrá requerir a los auditados, un plan de seguimiento a las recomendaciones, que establezca al menos:

- a) Descripción de compromisos o actividades a realizar.
- b) Responsable
- c) Plazo o fecha de compromiso.

Con el seguimiento a las recomendaciones, se logran los siguientes objetivos:

- a) Verificar el cumplimiento por parte del área organizativa examinada.
- b) Comunicar a la Administración las recomendaciones cumplidas.
- c) Desarrollar hallazgos por las recomendaciones que no han sido cumplidas e incorporarlos como parte de los resultados en el Informe de Auditoria.
- d) Identificar áreas a examinar en aquellas unidades que no hayan cumplido las recomendaciones.

Para efectuar el seguimiento, el auditor solicitara a la administración la evidencia sobre las acciones que se han implementado con el fin de cumplir con las recomendaciones de auditoria, la cual tendrá que ser analizada para concluir si el cumplimiento se efectuó o no por parte de la administración.

El resultado del seguimiento a las recomendaciones de auditoria, realizados en la fase de planificación, debe comunicarse en el informe de Auditoria, en el apartado de seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, mencionando las recomendaciones cumplidas; en el caso de recomendaciones de auditorías anteriores, mencionando las recomendaciones cumplidas; en el caso de recomendaciones no cumplidas, el auditor deberá desarrollar el hallazgo de auditoria, tomando como criterio el Art. 48 de la ley de la Corte de Cuentas de la Republica, y lo incluirá como parte de los resultados en el Informe de Auditoria.

Cuando se realice examen especial para dar seguimiento a las recomendaciones de auditoria, el Responsable de Auditoria Interna comunicara el resultado del seguimiento en el Informe de Auditoria, en este, incluirá las recomendaciones cumplidas y no cumplidas; por las no cumplidas desarrollara el hallazgo correspondiente.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

En caso que la administración no haya cumplido con las recomendaciones, el auditor debe considerarlas para determinar las áreas, procesos o aspecto a examinar.

3.2.5 Determinación de la Estrategia de la Auditoria.

La estrategia de auditoria es importante, ya que consiste en establecer el direccionamiento que se le dará al proceso de auditoría, fundamentalmente definiendo el alcance y como se desarrollara el trabajo, lo cual quedara establecido en el memorando de Planificación.

El auditor desarrollara una estrategia de auditoria que permita el cumplimiento de las actividades a realizar. La comprensión integral del área, proceso o aspecto a examinar y los resultados de auditorías anteriores, permitirán establecer el grado de confianza que merecen los controles de los procesos representativos significativos del área, proceso o aspecto a examinar.

3.2.5.1 Determinación de los Objetivos de la Auditoria.

Se refiere lo que se desea lograr, como consecuencia de la ejecución de la auditoria. La comprensión de los objetivos de la auditoria es esencial para obtener los mejores resultados en el plazo establecido.

Los objetivos de exámenes programados, provienen y están alineados con los objetivos identificados en el proceso de evaluación de riesgos del cual se deriva el plan anual de trabajo; en el caso de los exámenes no planificados, los objetivos se establecen y se diseñan para revisar el asunto específico que los motivó.

Se debe definir un objetivo general y objetivos específicos que permitan identificar cuáles son los resultados que se persiguen obtener, además servirán para diseñar la estrategia de la auditoria que se aplicara en la fase de ejecución.

Objetivo general.

Se relaciona con el propósito o finalidad por el cual se desarrollara la auditoria a un área, proceso o aspecto puntual.

Ejemplo de objetivo general:

Determinar el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias en (área, proceso o aspecto a examinar) la adecuada ejecución presupuestaria, etc.

Ejemplo de objetivo general para auditoria de aspectos operacionales o de gestión:

Realizar una evaluación constructiva y objetiva al proceso de gestión de (área, proceso o aspecto examinar), con el fin de determinar el grado de transparencia, eficacia, economía, excelencia, eficiencia, equidad y efectividad en el cumplimiento de objetivos, metas, productos.

En virtud de lo anterior, los objetivos de esta auditoría, pueden comprender:

- a. Evaluación de la eficiencia a fin de determinar la oportunidad con la cual se han llevado a cabo los objetivos de la entidad y de los resultados alcanzados en relación con los planificados.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

- b. Evaluación de la economía con el propósito de determinar si los bienes y servicios se han adquirido a precios iguales o menores a los de mercado, manteniendo la calidad requerida y la oportunidad en la entrega;
- c. Evaluación de la excelencia con el propósito de determinar el nivel de calidad en el logro de las metas y objetivos.
- d. La evaluación de la eficiencia a efecto de determinar el grado de optimización de los recursos para lograr los objetivos esperados.
- e. Evaluación de la equidad, para determinar la medida con la cual la Unidad de Organizativa objeto de examen ha cumplido con proveer servicios.
- f. Evaluación de la efectividad, a fin de determinar el beneficio alcanzado con la realización de las metas y objetivos.

Objetivos específicos

Describen las acciones a desarrollar para cumplir el objetivo general.

Para objetivos específicos, se considera:

- Identificar los asuntos o temas a evaluar en componentes, áreas, unidades administrativas, proyectos, programas o funciones específicas sujetas a auditoría y el propósito por el cual se efectuara dicha revisión.
- Concluir sobre el cumplimiento de disposiciones legales relacionadas con la unidad organizativa, área o aspecto auditado.
- Concluir sobre aspectos evaluados, relacionados con la unidad organizativa, área o aspecto auditado.

Ejemplos de objetivos específicos para auditoría de aspectos operacionales o de gestión:

- Determinar la existencia de procedimientos y sistemas razonables de información, que le permitan a la entidad rendir cuenta plena del cumplimiento de su misión.
- Determinar si en la ejecución de los procesos, se observan y acatan las leyes, reglamentos, políticas, normas y disposiciones aplicables al área, proceso o aspecto a examinar y si estos permiten acompañar e impulsar el plan de gestión.
- Verificar el grado de eficacia alcanzando por los objetivos y metas propuestos con relación a los resultados alcanzados.
- Determinar el grado de eficiencia alcanzado por el área, proceso o aspecto, en la utilización de los recursos humanos, financieros y de cualquier otro tipo.
- Verificar que en el ejercicio de la gestión institucional, se garanticen los derechos de los usuarios y la presentación de los servicios en forma eficiente y en el momento apropiado.

Al momento de establecer los objetivos el auditor debe tener en cuenta la probabilidad de errores, fraude, incumplimientos y otras exposiciones significativas.

3.2.5.2 Determinación del alcance de la auditoría.

El alcance señala los límites de la auditoría: Tipo, área, proceso o aspecto a examinar, periodo, y cuando se evalúa el aspecto financiero, los rubros, cuentas o subcuentas objeto de examen; también



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

consiste en determinar con base en el conocimiento de área, proceso o aspecto a examinar, la profundidad y el análisis de los procedimientos aplicar a efecto de alcanzar el objetivo de la auditoria. Además se deberá señalar que la auditoria se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica. Este apartado también comprende un resumen de los principales procedimientos a aplicar.

El alcance de la auditoria de aspectos operacionales o de gestión va más allá del examen de las actividades financieras y contables, y señala sus límites: Tipo de examen, área, procesos o aspectos a examinar, el periodo y cuando se evalúa al aspecto financiero, los rubros, cuentas o subcuentas objeto de examen, tales como:

- Examen y verificación de la información relativa al desempeño institucional.
- Revisión y elaboración de informes sobre la administración de recursos.
- Análisis de actividades y procesos clave, evaluación de sistemas de información y control.
- Verificar la utilización de recursos públicos de conformidad a principios de transparencia, eficiencia, efectividad, economía, eficacia, equidad y excelencia.
- Verificar el cumplimiento de metas y objetivos.
- Licencias y concesiones ambientales.

3.2.5.3 Determinación del riesgo de auditoria.

Riesgos de Auditoria (RA)

El riesgo de auditoria se determinara mediante los siguientes componentes: Riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección, los dos primeros corresponden a la entidad y el último al auditor.

El riesgo inherente y de control se puede determinar utilizando los siguientes métodos:

- 1) Narrativa y Flujograma: el auditor debe de describir y sustentar las razones por las cuales concluyen que el riesgo se ubica en el nivel determinado.
- 2) Cuestionario: El auditor debe asegurarse de haber verificado la evidencia que le permitió ponderar los resultados de cada pregunta, y que la ponderación total entre el número de preguntas efectuadas le permitió ubicar el nivel de riesgo.

Riesgo inherente (RI)

Es la susceptibilidad a errores de una actividad o proceso que pudiera ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas, asumiendo que no hubo controles internos relacionados.

El auditor debe examinar y analizar al menos los siguientes aspectos, según corresponda al tipo de auditoria a realizar:

- Naturaleza del área, proceso o aspecto a examinar.
- Volumen y complejidad de las transacciones.
- Fortaleza de la visión sistemática y organizacional.
- Utilización de indicadores para evaluar su gestión.
- Integridad y competencia de la administración.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0**



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

- Situación presupuestaria y patrimonial.
- Cambios en la administración durante el periodo.
- Susceptibilidad de los activos a pérdidas malversación.
- Transacciones inusuales.

La evaluación del riesgo inherente podrá realizarlo utilizando narrativa, cuestionario u otro método que estime adecuado; independientemente del método utilizado al final concluirá estableciendo el nivel del riesgo el cual podrá ser: Alto, Moderado o Bajo.

Riesgo de Control (RC)

El riesgo de que cuando ocurran errores no sean detectados ni corregidos por el Sistema de Control Interno implantado por la Administración. La determinación del riesgo de control es un aspecto fundamental para todas las variables que conforman la estrategia de auditoria, en consecuencia el auditor debe contar con la experiencia y conocimiento del área, proceso o aspecto a examinar. En base a la evaluación del Sistema de Control Interno, se considerara los siguientes riesgos:

Evaluacion del Control Interno	Riesgo de Control
Fuerte	Bajo
Medio	Moderado
Debil	Alto

Riesgo de Detección (RO)

El riesgo de detección corresponde el auditor, es inversamente proporcional al riesgo inherente y el de control. A continuación se presenta la relación inversa del riesgo de detección con respecto al riesgo inherente y de control:

Riesgo Inherente	Riesgo de Caontrol	Riesgo de Deteccion
Bajo	Bajo	Alto
Moderado	Moderado	Moderado
Alto	Alto	Bajo

El riesgo de detección se determina cuantificando el riesgo inherente, riesgo de control, riesgo de auditoria, sustituyendo esos valores en la fórmula del riesgo de auditoria y mediante despeje se obtiene el factor riesgo de detección; el resultado de aplicar esa fórmula, indica el nivel de riesgo de detección, el cual podrá ser bajo, moderado o alto.

Fomula
RA=R1*RC*RD

Despejando: RD= $\frac{RA}{R1*RC}$



Estimación de riesgo de auditoría.

Tabla de Modelo del Riesgo:

Nivel de Riesgo Inherente	Nivel de Riesgo de Control Interno			
		Alto	Moderado	Bajo
	Alto	Alto	Alto	Moderado
	Moderado	Alto	Moderado	Bajo
	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo

A continuación se presenta una relación entre el riesgo de control, el nivel de confianza, riesgo de detección, el porcentaje de muestra a examinar y tipo de procedimiento a ejecutar:

Riesgo de Control	Nivel de Confianza en Sistema de Control Interno	Riesgo de Detección	Porcentaje de Muestra	Tipo de Procedimiento
Alto	No Confianza	Bajo	Alto	Más pruebas sustantivas (analíticas y/o detalle y menos pruebas de cumplimiento de control)
Moderado	Medio	Moderado	Medio	Doble propósito (combinación de procedimientos de cumplimiento y sustantivos)
Bajo	Confianza	Alto	Bajo	Más pruebas de cumplimiento o de control y menos pruebas sustantivas

3.2.5.4 Identificación de áreas o actividades a examinar.

Un área o actividad a examinar debe ser significativa y esto sucede cuando existe la posibilidad razonable que contenga errores, ya sean individuales o en su conjunto.

Para determinar las áreas o actividades a examinar, el auditor debe considerar los resultados obtenidos en los aspectos evaluados en la fase de planificación:

- a) Conocimiento y comprensión del área, proceso o aspecto a examinar.
- b) Estudio y evaluación del Sistema de Control Interno.
- c) Identificación de Riesgos significativos.
- d) Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditorías anteriores.
- e) Evaluación de indicadores de gestión establecidos para medir procesos sustantivos o actividades claves, de ser aplicable.



El establecimiento de las áreas a examinar, debe documentarse apropiadamente y constituye uno de los puntos principales de la auditoria, debido a que en esta etapa se identifica la naturaleza y alcance del examen, en términos de áreas críticas e indicadores a examinar en la fase de ejecución.

3.2.5.5 Enfoque de Auditoria.

Mediante el enfoque de auditoria se define la naturaleza y alcance de los procedimientos a desarrollar en la fase de ejecución.

La naturaleza se refiere al tipo de pruebas a realizar (procedimientos de control o de cumplimiento y/o procedimientos sustantivos) requeridos para reducir el riesgo de auditoria a un nivel aceptable.

El auditor al diseñar los procedimientos consiste en determinar con base en el conocimiento del ente, la profundidad y el énfasis de los procedimientos a aplicar, a efecto de alcanzar los objetivos de la auditoria; se establecerá considerando el nivel de riesgo de detección determinado.

El auditor al diseñar los procedimientos debe tomar en cuenta el riesgo de auditoria y el nivel de confianza del Sistema de Control Interno del área a examinar.

El nivel del riesgo de control determina la naturaleza de los procedimientos de auditoria:

- Si se establece como bajo, el auditor debe aplicar más procedimientos de cumplimiento y menos sustantivos.
- Si el riesgo de control se considera moderado; aplicara procedimientos o pruebas de cumplimiento y sustantivas.
- Si el nivel de riesgo de control se determina alto, realizara más procedimientos sustantivos y menos de cumplimiento.

No obstante, cuando por la naturaleza del examen no sea viable la aplicación de procedimientos sustantivos, el auditor aplicara procedimientos de cumplimiento, independientemente del nivel de riesgo determinado.

3.2.6 Administración del Trabajo.

Determinación de fechas claves:

Considerando el personal y tiempo asignado, se determinaran fechas de inicio y finalización de actividades claves de auditoria, tales como:

Fase	Actividades Claves
1. Planificación	-- Memorando de Planificación
2. Ejecución	-- Desarrollo de programa de auditoria
	-- Obtencion y analisis de evidencia
	-- Desarrollo de hallazgos
3. Informe	-- Borrador de Informe
	-- Informe definitivo de Auditoria

Elaboración del cronograma de actividades.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**

**TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0**

CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es



El tiempo programado para llevar a cabo la auditoria, se registrara en el cronograma de actividades, describiendo las actividades claves que el equipo de auditores efectuara desde el inicio hasta su finalización.

El responsable de auditoria interna debe vigilar que las actividades determinadas para alcanzar los objetivos de la auditoria, se realicen en el tiempo y forma programados. A medida que vayan surgiendo modificaciones en el plazo de la auditoria se deberá ajustar el cronograma de actividades.

3.2.7 Memorándum de Planificación.

Como resultado de la fase de planificación se elaborara el memorando de Planificación, que es documento de soporte de las principales decisiones adoptadas, con respecto a los objetivos, alcance y metodología a utilizar en la fase de ejecución de la auditoria.

Toda la información y las decisiones contenidas en el Memorando de Planificación deben de estar respaldadas en documentos de auditoria.

3.2.8 Programa de Auditoria

El programa de auditoria es un esquema detallado del trabajo a realizar y los procedimientos a emplearse durante la fase de ejecución, en este se determinan el alcance y oportunidad de su aplicación, así como los documentos de auditoria que han de ser elaborados.

Los programas para la fase de ejecución serán diseñados y preparados al finalizar la fase de planificación utilizando la información, análisis y evaluación que se hace del área, proceso o aspecto a examinar; sin embargo, estos podrán ser modificados en la fase de ejecución en caso de ser necesario, por lo que deben ser flexibles, sin embargo, cualquier cambio en los programas deberá ser analizado con el responsable de Auditoria Interna. Al preparar los programas de ejecución, se deben tener en cuenta que los objetivos de estos estén alineados con los objetivos de la auditoria establecidos en el memorando de planificación y que permita garantizar la suficiencia y competencia de la evidencia. Tanto el memorando de planificación como el programa de auditoria, deben ser aprobados por el responsable de Auditoria Interna.

Se deberá elaborar un programa de auditoria por cada área a examinar y tendrán la siguiente estructura:

- Un encabezado, que contendrá Información como la siguiente:
 - Nombre de la entidad.
 - Nombre del área, proceso o aspecto examinar.
 - Tipo de auditoria que se realiza.
 - Periodo que examina.
 - Índice que identificara al programa.
 - Iniciales del auditor y fecha de elaboración del programa.
 - Iniciales del responsable de aprobar el programa y fecha de aprobación, cuando aplique.
- Una descripción del objetivo general y/o específicos.
- Descripción de los procedimientos generales y específicos desarrollar que se consideran necesarios para alcanzar los objetivos señalados. Esta sección debe tener, al lado izquierdo, una columna que indiquen el correlativo del procedimiento y al lado derecho una columna



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

para la referencia cruzada del documento de auditoría que evidencia el desarrollo del procedimiento, una columna para las iniciales de auditor que elaboro procedimientos y una final para la fecha de inicio y finalización del procedimiento desarrollado.

Clases de programas

- Programas generales: son aquellos cuyo enunciado es genérico en la aplicación de las técnicas de auditoría con mención de los objetivos particulares que se persiguen en cada caso y son generalmente destinados al uso de los auditores con amplia experiencia.
- Programas detallados: son los que describen con mayor minuciosidad, la forma práctica de aplicar los procedimientos y técnicas de auditoría y se destinan generalmente al uso de los operativos y asistentes de auditoría.

3.2.9 Consideraciones para la Aplicación de Auditorías sobre Gestión Ambiental.

El ministerio de medio ambiente y recursos naturales (MARN) como coordinador del Sistema Nacional de Gestiones del Medio Ambiente en El Salvador, es responsable de la política nacional del medio ambiente, la cual deberá guiar la acción de la administración pública.

Central y municipal en la ejecución de planes y programas de desarrollo; de igual forma las instituciones públicas o municipales, están obligadas a incluir en todas sus acciones, planes y programas, el componente ambiental, siendo responsabilidad de la dirección superior de cada entidad o institución del sector público: la implantación, ejecución y seguimiento de la gestión ambiental.

Para la realización de auditorías sobre aspectos de la gestión ambiental, el auditor deberá seguir la metodología desarrollada en este manual para la fase de planificación, considerando además, algunos aspectos mínimos que se relacionan directamente con la naturaleza de la auditoría y son presentados a continuación:

3.2.9.1 Conocimiento y comprensión de área, proceso o aspecto a examinar.

A continuación se exponen diversos elementos que, según el alcance determinado para la auditoría, deben ser considerados en el conocimiento y análisis del área, proceso o aspecto de la gestión ambiental a auditar:

a) Funciones organizacionales en materia ambiental.

El auditor deberá evaluar si la unidad ambiental, cuenta con la capacidad operativa e infraestructura necesaria, con la normativa interna ambiental que facilite su actividad y con los recursos humanos necesarios por el MARN.

b) Política ambiental

Las labores de auditoría interna deben orientarse a verificar si la alta dirección de la entidad dispone de una política ambiental que defina sus objetivos y metas en la materia; considerando la naturaleza, escala e impactos generados sobre del ambiente.

Debe considerarse que la apolítica ambiental institucional:

- Se encuentre alineada con la política Ambiental Nacional.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

- Se contemple el compromiso con la protección del ambiente, la reducción de la contaminación a niveles compatibles con las regulaciones vigentes y el apoyo en los procesos de mejora continua.
- Contemple objetivos relacionados con el uso eficiente de recursos renovables y no renovables.

c) Normas y regulaciones aplicables.

El auditor debe de identificar las normas vigentes que resulten aplicables a la entidad en temas ambientales, considerando las actividades llevadas a cabo, impacto ambiental producido y zonas geográficas afectadas.

d) Caracterización de responsabilidades y el impacto sobre el ambiente, entre estas:

- las actividades que afectan directa o indirectamente al medio ambiente, ya sea de manera positiva como rehabilitación o de manera negativa por contaminación o explotación no sustentable.
- Políticas y regulaciones relacionadas con gestión ambiental.
- Supervisión de acciones medio ambientales ejecutadas por terceros.

el auditor debe evaluar el impacto de las actividades del área, proceso o aspecto a examinar debido a que existen entidades que desarrollan fundamentalmente actividades de índole administrativa y su afectación sobre el ambiente se acota al uso de recursos como energía, agua o insumos de oficina, generando residuos convencionales, sin producir impactos mayores al ambiente; otras entidades pueden llevar a cabo actividades de índole industrial que causen un significativo impacto en el ambiente.

3.2.10 Consideraciones para la Planificación de Auditorías relacionadas con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TLC'S).

En las auditorías a las tecnologías de información y comunicaciones, el auditor deberá seguir la metodología desarrollada en este manual para la fase de planificación, considerando además, según aplique a la auditoría en particular, algunos aspectos mínimos que se relacionan con las tecnologías de información y comunicaciones, tales como:

3.2.10.1 Conocimiento de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones.

Para una adecuada planificación de la labor de auditoría a las TLC'S, es muy importante que el auditor conozca la unidad de TLC'S, las políticas que han adoptado, estándares y procedimientos que sirven de base para la administración, control y evaluación de sus actividades, aseguramiento de calidad de los servicios de información, la seguridad y confiabilidad de la información.

El auditor deberá conocer y analizar las políticas, funciones y responsabilidades de la unidad de TLC'S, planes estratégicos de TLC'S, planes operativos, planes de contingencia y/o continuidad, personal técnico informático que conforma la unidad con la competencia y debida capacitación, el entorno de la entidad apoyado con tecnología informática y del área de tecnologías de la información, bases de datos, la infraestructura tecnológica, calidad y efectividad de los servicios y soporte Informático, planes de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma tecnológica, teniendo presente que la ubicación y estructura organizacional del área de informática le permita brindar el apoyo a todas las unidades de la entidad.



Organización y planificación de TLC'S.

- Mediante técnicas de diagnóstico, el auditor deberá conocer la planificación de las tecnologías de información y comunicaciones, determinando si está alineada con la misión, visión, valores, objetivos y estrategias de la organización y deberá revisar el desempeño esperado por la entidad (eficiencia y eficacia) y evaluar su cumplimiento.
- Determinar el enfoque basado en riesgos para evaluar la función de TLC'S.
- El ambiente de control de la organización y líneas de autoridad y responsabilidad y definición clara de las funciones de las áreas que conforman la Unidad de TLC'S, analizar el nivel jerárquico de la Unidad de TLC'S, dentro de la pirámide administrativa para el cumplimiento de sus objetivos y el apoyo de la máxima autoridad.
- La distribución de todos los recursos de TLC'S y el desempeño de los procesos administrativos. Funciones desarrolladas por el capital humano de la unidad de tecnologías de información y comunicaciones.
- Seguridad física e instalaciones de sala de servidores. (Data Center).
- Recursos tecnológicos de las áreas de la unidad de TLC'S para comprobar si estos cuentan con herramientas y condiciones necesarias para realizar su trabajo técnico y la optimización de los recursos tecnológicos.

3.2.10.2 Evaluación de Control Interno

El auditor debe conocer, comprender y evaluar con base a Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Entidad, el control interno, identificando todos aquellos controles relacionados con sistemas informáticos, considerando la relación el área de TLC'S con los procesos sustantivos de la entidad.

Entre os procedimientos generales para evaluar el Control Interno, se encuentran:

- Verificar las actividades importantes y controles claves en la operación y utilización eficiente de los Sistemas de Información.
- Verificar que los sistemas automatizados apoyan los procesos sustantivos y administrativos y la entidad y el soporte oportuno de los requerimientos de los usuarios que hacen uso de los sistemas.
- Verificar la seguridad y confiabilidad del procesamiento de datos de los sistemas de información.
- Verificar la seguridad de la base de datos e integridad de los registros. Control de autenticidad: sirven para verificar la identidad del individuo o proceso que intenta realizar alguna acción en el sistema; como por ejemplo: passwords, número de identificación personal, firmas digitales, atributos físicos, entre otros.
- Controles de existencias: sirven para asegurar la continua disponibilidad de los recursos del sistema; como por ejemplo: vaciados de la base de datos, bitácora estatus de recursos, procedimientos de recuperación, mantenimiento preventivo, puntos de verificación, puntos de reinicio, duplicación de hardware.
- Controles de protección de activos: sirven para asegurarse que todos los recursos del sistema están protegidos contra destrucción o deterioro; como por ejemplo: extinguidores, barreras físicas, passwords, cajas fuertes contra incendio, semáforos.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

3.2.10.3 Formulación de la estrategia de auditoria.

Conforme al tamaño, alcance, ámbito de gestión y grado de madurez tecnológico de la entidad, se deberá formular la estrategia de la auditoria, que permita evaluar:

- El cumplimiento de objetivos y metas de los planes operativos y estratégicos institucionales relacionados con la TLC'S.
- La efectividad y eficiencia de las operaciones de los sistemas de información desarrollados e implementados en las instituciones.
- La seguridad física y lógica de la información e infraestructura tecnológica.
- Seguimiento a recomendaciones de Auditoria Interna y Externa, relacionados con TLC'S.

Determinación con objetivos de la auditoria.

Los objetivos de la auditoria deberán orientarse a la planificación y organización de los recursos y funciones del área de TLC'S, la administración de los sistemas de información, seguridad, soporte y uso de la infraestructura tecnológica y el monitoreo ejercido la TLC'S.

3.2.10.3 Consideraciones para la elaborar procedimientos de auditoria.

Operación de los sistemas de información automatizados.

Conforme al tamaño, alcance, ámbito de gestión, y grado de madurez en materia de TLC'S de la entidad, auditor planificara procedimientos relacionados con:

- Análisis de los sistemas de información, operación, funcionamiento y procesamiento de los datos, identificando los procesos críticos para evitar que una misma persona tenga el control de toda una operación.
- Operación de los sistemas (flujo de información, procedimientos, documentación, redundancia, organización de archivos, controles, utilización de los sistemas).
- Procesamiento de los datos, que desde su origen hayan sido adecuadamente autorizados, clasificados, recolectados, preparados, transmitidos y tomados en cuenta por completo.
- Controles relacionados con la entrada de datos para su procesamiento, asegurando que los datos sean válidos y editados tan cerca cómo se pueda del punto de origen.
- Controles para el manejo de errores que facilite el exacto y oportuno proceso de los datos que se hayan corregido.
- Controles del procesamiento de datos a través de cada uno de los programas de aplicación para garantizar que no ocurran adiciones, eliminaciones o alteraciones de datos no autorizados durante el procesamiento.
- Se deben revisar los reportes y/o consultas de salida de información para verificar su razonabilidad y que sean distribuidos o accesados oportunamente por los usuarios autorizados. Y que los reportes o consultas son protegidos del acceso no autorizado.
- La existencia de un proceso de control de calidad, tanto de datos de entrada como de los resultados del procesamiento.
- La administración de usuarios, perfiles, accesos y roles, asegurando que los mismos son asignados y administrados de forma segura dentro del sistema.
- Revisar los respaldos al sistema y su custodia.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

Desarrollo de los sistemas de información.

Para las entidades que desarrollan sistemas con recursos internos, el auditor deberá evaluar al menos lo siguiente:

- Que las funciones de operación, programación y diseño de sistemas estén claramente delimitadas, que los programadores y analistas no tengan acceso a la operación del sistema y los operadores a su vez no conozcan la documentación de programas y sistemas.
- Los requerimientos de información a ser satisfechos por los sistemas nuevos o modificados, han sido definidos cuidadosamente en forma escrita y el desarrollo de la solución propuesta ha sido aprobada antes de que el proceso inicie.
- En los proyectos propuestos, deben revisarle el estudio de factibilidad, en el cual se encuentren formuladas las diferentes alternativas para alcanzar los objetivos del proyecto, en términos de análisis costo-beneficio por cada una de las alternativas propuestas.
- La existencia de un plan maestro del proyecto tecnológico a desarrollar.
- La metodología de desarrollo de sistema desarrollados internamente, los estándares de programación y el ciclo de vida del desarrollo de sistemas.
- La existencia de un plan de revisión posterior a la implantación del sistema por parte del nivel gerencial competente.
- El involucramiento del usuario en la identificación de la naturaleza general y el enfoque del proyecto de desarrollo de sistemas.
- Que el sistema de información implementado, cumpla con los objetivos y necesidades del usuario, que advierta los beneficios anticipados y que se apega a los requerimientos de la metodología.
- La seguridad lógica de los sistemas de información y base de datos.
- Los controles de cambios y soportes a los sistemas de información.
- El registro contable en Inversiones Intangibles de los Sistemas de información automatizados desarrollados con recursos de la entidad, donaciones entre otras, con base a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y Manual Técnico SAFI "NORMAS SOBRE INVERSIONES EN ATIVOS INTANGIBLES"
- La existencia de contratos de confidencialidad firmados por los analistas y programadores, renunciando al derecho de propiedad intelectual. De ser aplicable verificar el registro del Sistema de Centro Nacional de Registro (CNR).

Infraestructura tecnológica.

- El auditor deberá ejecutar procedimientos de auditoría para verificar que los recursos informáticos sean correctamente utilizados y proporciones efectividad y continuidad en el procesamiento electrónico de datos, seguridad y control de la información, documentación y restricciones en el acceso al personal no autorizado.
- Controles de la operatividad de la infraestructura tecnológica, tales como: operaciones de computador, software del sistema operativo, redes, enlaces y seguridad física y lógica.
- Verificar que los recursos informáticos son utilizados efectivamente, manteniendo un nivel de producción estable, logrando la disminución de costos y una eficiente protección de los recursos.
- controles de acceso y seguridad de los recursos informáticos, limitados únicamente a personas que cuenten con la debida autorización para realizar una tarea determinada y protección contra modificación, uso no autorizado, daños o pérdidas.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

- El mantenimiento del hardware y aplicativos informáticos, tomando todas las medidas de seguridad para garantizar la integridad
- Registro de inventarios de hardware y la verificación física.

Página Web.

- Se verificarán los controles para el desarrollo de páginas web de conformidad a la normativa establecida para la entidad.
- Verificar los controles de mantenimiento de información de la página Web.
- Verificar la seguridad de página Web.

Planes de contingencia.

El auditor debe evaluar los planes de contingencia o continuidad de negocio (informática) verificando que estos sean adecuados para la producción de los recursos informáticos, aseguran la continuidad, el restablecimiento oportuno de los sistemas de información y la recuperación de información ante contingencias humanas o naturales que puedan poner en peligro las operaciones, pérdida de información, infecciones de virus, entre otras, el cual deben de contener como requisitos mínimos los siguientes:

- Requerimientos de procesamiento alternativo y capacidad de recuperación de todos los servicios críticos de TLC'S, por ejemplo de una a cuatro horas, de cuatro a veinticuatro horas, mas de veinticuatro horas y para periodos críticos de operación de la entidad.
- Lineamientos de uso, roles y responsabilidades, procedimientos, procesos de comunicación y el enfoque de pruebas.
- Los puntos mas críticos para establecer prioridades en situaciones de recuperación.
- El control de cambios del plan de contingencia de conformidad las adquisiciones y bajas de equipos tecnológicos y sistemas de información, para asegurar que el plan de continuidad se mantenga actualizado y que refleje de amañera continua los requerimientos actuales de la Entidad.

Huellas de auditoria.

El auditor debe verificar que toda aplicación informática desarrollada internamente o adquirida de tercero, incluya huellas de auditoria con el fin de verificar la correcta utilización de los aplicativos y los datos, así como para revertir operaciones en los casos justificables.

Adquisición de bienes y servicios informáticos.

El auditor debe evaluar que la adquisición de los recursos informáticos, cumplan con parámetros relativos a costos, beneficios y calidad de los bienes y servicios, tomando en cuenta lo siguiente:

- Justificación de la adquisición del hardware, software y servicios informáticos, por medio de un estudio costo-beneficio.
- Formación de un comité que coordine y se responsabilice de todo el proceso de adquisición e instalación.
- Verificar procedimientos a seguir para la selección y adquisición de equipos, programas y servicios informáticos. Este proceso debe enmarcarse en normas y disposiciones legales.
- Revisar el respaldo de mantenimiento a los equipos informáticos y de la asistencia técnica.



Control de documentación técnica y de procesamiento de datos.

El auditor debe evaluar la existencia de políticas claras y por escrito sobre el acceso y utilización de los manuales, guías, procesamientos, licencias de software y demás documentación que se refiera al funcionamiento de los sistemas, tales como: sistemas de aplicación, programas del sistema operativo, equipos de cómputo, periféricos, funciones y responsabilidades, planes del procesamiento electrónico de datos, decisiones de cambio de quipos y aplicaciones, estándares de diseño y desarrollo, planes de contingencia, entre otros, con el fin de evitar cualquier tipo de fraude informático que ponga en peligro la información sensible y confidencial de la entidad.

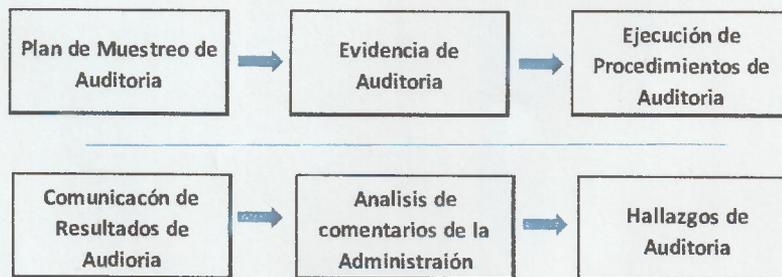
Evaluación de licenciamiento.

- el auditor deberá evaluar que los programas o aplicativo comerciales instalados en los diferentes equipos informáticos son propiedad de la Entidad, que se encuentran amparados en la respectiva licencia extendida por el fabricante, otorgando a la entidad el derecho de instalación y uso de los mismos, de conformidad a los establecido por la ley.
- Evaluar el registro y control de la instalación y desinstalación de licencias en la Entidad.
- Evaluar el control y registro para la instalación y desinstalación de software libre.
- El registro de inventarios de software y la verificación e instalación de las licencias.

**CAPITULO III
FASE DE EJECUCION.**

En la fase de ejecución se desarrolla la estrategia de auditoria planteada en la fase de planificación, a través de la selección y aplicación de técnicas y procedimientos que permitan obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, para alcanzar los objetivos establecidos en cada auditoria.

Los aspectos que componen la fase de ejecución, son:



3.3.1 Plan de Muestreo

Debe ser aplicable el muestreo, y en consideración al método y técnica de muestreo definidos en la estrategia de auditoria, el auditor debe desarrollar un plan de muestreo.

El plan de muestreo, debe contener los siguientes elementos:



a. Objetivo del muestreo.

Se refiere al propósito que se pretende obtener con la realización del muestreo, lo cual dependerá del tipo de auditoría que se esté efectuando y el método de muestreo que se haya seleccionado.

En general, el objetivo del muestro es obtener y evaluar evidencias sobre alguna característica de los elementos muestrales seleccionados y extraer conclusiones sobre el conjunto de dichos elemento muestrales o clase de transacciones.

b. Origen de la población

Población se define como el conjunto integro de datos sobre el que se selecciona la muestra, y sobre el cual el auditor desea obtener sus conclusiones.

Además, se debe definir la unidad de muestreo, que son los elementos individuales que constituyen la población. Es la unidad mínima de observación de la que se obtendrá información de las variables útiles.

c. Determinación del tamaño de la muestra.

Al diseñar el tamaño de la estructura de una muestra de auditoría, el auditor deberá considerar los objetivos específicos de la auditoría, la naturaleza de la población y las técnicas de muestreo.

El tamaño de la muestra está relacionado con el riesgo de auditoría, cuando el riesgo de auditoría es bajo, el auditor aplicara una cantidad grande de pruebas, en consiguiente el tamaño de la muestra será mayor; por el contrario si el riesgo de auditoría es alto, quiere decir que el auditor confía en los controles de la entidad y por lo tanto aplicara una cantidad pequeña de pruebas, en consecuencia el tamaño de la muestra será menor.

El auditor podrá utilizar aplicaciones informáticas para determinar el tamaño de la muestra.

Al emplear una muestra estadística, el auditor deberá considerar conceptos como el riesgo del muestreo y el margen de error tolerable y esperado.

Riesgo de muestreo.

Se define el riesgo de que la conclusión a la que llega el auditor, que se basa en una muestra determinada. Pudiera deferir de conclusión que se hubiera obtenido aplicado la misma técnica de auditoría al total de la población.

Existen dos tipos de riesgo de la muestra.

- Aceptación incorrecta: el riesgo de que el atributo u objetivo evaluado se clasifica como poco probable, cuando en la realidad es probable.
- Rechazo incorrecto: el riesgo de que el atributo u objetivo evaluado clasifica como probable, cuando en la realidad es poco probable:

Error tolerable.

Representan el número máximo de errores que el auditor está dispuesto a aceptar y aun así, llegar a la conclusión de que el objetivo es correcto. En muchos casos, no siempre será un criterio del auditor y el error tolerable puede determinarse en función de la naturaleza de la entidad, tras consulta con la Administración de la entidad o de acuerdo a las mejores prácticas. En algunos casos, un error de un ítem no será tolerable.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

Error esperado.

Son errores que el auditor espera encontrar en una población basada en los resultados de auditorías anteriores, en cambios en los procesos o de acuerdo a evidencias o conclusiones de otras fuentes.

Uso de fórmulas para el cálculo del tamaño de la muestra.

Las fórmulas para calcular el tamaño de la muestra estadística, son las siguientes:

- a) Cuando no se conoce la población (poblaciones extremadamente grandes o infinitas).

$$n = z^2 P q E^2$$

DONDE:

N= tamaño de la muestra.

Z= factor de nivel de fiabilidad o confianza estandarizados.

P= probabilidad de éxito, cuando no se conoce se tomara el 50%, para maximizar el tamaño de la muestra.

Q= probabilidad de fracaso ($q = 1 - p$).

E = Margen de error.

- b) Cuando se conoce la población.

$$1) N = \frac{Z^2 P Q N}{E^2 (N - 1) + z^2 p q}$$

Donde:

N= Tamaño de la población.

n = Tamaño de la muestra.

E = Error muestral

p : probabilidad de éxito.

q : probabilidad de fracaso:

Z: Nivel de confianza.

Para facilitar la aplicación de estas fórmulas, a continuación se desarrollan los términos E, p, q y Z:

- Error muestral de Estimación (E) O Standard: este término mencionado en los textos de estadística como límite de error de estimación, error muestral, lo equiparemos para auditoria, con el error tolerable que está en función del riesgo de detección o la importancia relativa. Es la diferencia entre un estadístico y su parámetro correspondiente, nos da una noción clara de hasta dónde y con qué probabilidad una estimación basada en una muestra se aleja del valor que se hubiera obtenido por medio de la auditoria nos indicara hasta que medida podemos cometerlo. Un estadístico será más preciso en cuanto y tanto a su error es más pequeño, podríamos decir que es la desviación e la distribución muestral de un estadístico y su fiabilidad.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN

TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0

CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es



- Probabilidad de éxito (p): Es la proporción de elementos muestrales que poseen en la población la característica de estudio (la incorrección o desviación buscada). Este dato es generalmente desconocido, se puede determinar a través de pruebas piloto o por antecedentes de revisiones previas; cuando se desconoce totalmente, se puede usar $p = 0.5$ (50%), ya que el mayor producto de pq es 0.25 que al multiplicar a N , proporciona el máximo producto Npq , esto permite maximizar el tamaño de la muestra.
- Probabilidad de fracaso (q): Es la proporción de elementos que no poseen esa característica, es decir, es $1-p$
- Nivel de confianza o seguridad de la auditoria (Z): Probabilidad de que la estimación efectuada se ajuste a la realidad; cualquier información que se quiera obtener está distribuida según una ley de probabilidad (Gauss, Poisson, Student), así el nivel de confianza, es la probabilidad de que el intervalo construido en torno a un estadístico, capte el verdadero valor del parámetro.

Para determinar el nivel de confianza en auditoria, se utilizan las tablas de distribución normal estándar, existiendo dos tipos: Tabla de distribución normal estándar $N(0, 0.5)$ y tabla de distribución normal estándar $N(0,1)$

Al utilizar la tabla normal de estándar $N(0.05)$, se debe tener en cuenta que los valores directos de la tabla, son diferentes si se usa la tabla $N(0,1)$; los pasos a seguir para encontrar el valor de Z en la tabla $N(0, 0.5)$, son:

1. El nivel de confianza en porcentaje (%) se convierte a decimal y se divide entre 2.
2. Se busca en la tabla el valor que más se aproxima al cociente obtenido en el paso anterior. como puede observarse en la tabla, los valores no son exactos, por lo que se puede adoptar uno de los siguientes criterios:- tomar el dato próximo mayor al valor buscado.- tomar el valor que más se aproxime ya sea acercándose o alejándose del valor buscando.- tomar el valor entre las dos columnas.
3. Formar el valor de Z , correspondiendo este al valor indicado en la fila y columna en que se encuentra el valor buscado.

Ejemplo para encontrar el valor de Z , considerando un nivel de confianza del 90%:

Paso 1.

Nivel de confianza:	90%
Conversión al decimal:	0.90
Valor a buscar en tabla de distribución (Decimal / 2):	0.45

Paso 2.

Ubicar el valor en la tabla de distribución normal estándar $N(0.05)$



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0**



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

Z	.00	.01	.02	.03	.04	.05	.06	.07	.08	.09
0.0	0.00000	0.00399	0.00798	0.1197	0.01595	0.05949	0.02392	0.02790	0.03188	0.03586
0.1	0.03983	0.04380	0.04776	0.05172	0.05567	0.05962	0.06356	0.06749	0.07142	0.07535
0.2	0.07926	0.08317	0.08706	0.09905	0.09483	0.09871	0.10257	0.10642	0.11026	0.11409
0.3	0.11791	0.12172	0.12552	0.12930	0.13307	0.13683	0.14058	0.14431	0.14803	0.15173
0.4	0.15542	0.15910	0.16276	0.16640	0.17003	0.17364	0.17724	0.18082	0.18439	0.18793
0.5	0.19146	0.19497	0.19847	0.20194	0.20540	0.20884	0.21226	0.21566	0.219404	0.22240
0.6	0.22575	0.22907	0.23237	0.23565	0.23891	0.24215	0.24537	0.24857	0.25175	0.25490
0.7	0.258804	0.26115	0.26424	0.26730	0.27035	0.27337	0.27637	0.27935	0.28230	0.28524
0.8	0.28814	0.9103	0.29389	0.29673	0.29955	0.30234	0.30511	0.30785	0.31057	0.31327
0.9	0.31594	0.31859	0.32121	0.32381	0.32639	0.32894	0.33147	0.33398	0.33646	0.33891
1.0	0.34134	0.34375	0.34614	0.4849	0.35083	0.35314	0.35543	0.25769	0.35993	0.36214
1.1	0.34433	0.36650	0.36864	0.37076	0.37286	0.37493	0.37698	0.37900	0.38100	0.38298
1.2	0.38493	0.38686	0.38877	0.39065	0.39251	0.39435	0.39617	0.39796	0.39973	0.40147
1.3	0.40320	0.40490	0.40658	0.40824	0.40988	0.41149	0.41308	0.41466	0.41621	0.41774
1.4	0.41924	0.42073	0.42220	0.42364	0.42507	0.42647	0.42785	0.42922	0.43056	0.43189
1.5	0.43319	0.43448	0.43574	0.43699	0.43822	0.45943	0.44062	0.44179	0.44295	0.44408
1.6	0.445250	0.446.30	0.44738	0.44845	0.44950	0.45053	0.45154	0.425254	0.45352	0.45449
1.7	0.45543	0.45637	0.45728	0.45818	0.45907	0.45994	0.46080	0.46164	0.46246	0.46327
1.8	0.46407	0.46485	0.46562	0.46638	0.46712	0.46784	0.46856	0.46926	0.46995	0.47062

Paso 3.

Formar el valor de Z: se conforma con el valor de la fila (1.6) y el valor de la columna (.05), donde se encuentra el valor más próximo al buscado, por lo tanto, para un nivel de confianza del 90%, el valor de Z corresponde al 1.65

Uso de tablas para el cálculo del tamaño de la muestra.

Las tablas estadísticas proveen los niveles de confianza posibles de una muestra de un tamaño dado, con tasas de error diferentes.

Para el cálculo de la muestra - utilizando tablas se debe definir:

- a) Tasa de desviación tolerable.
 - b) Tasa de desviación esperada.
1. Definir la población de la cual se quiere llegar a una conclusión identificando los controles en los cuales confiar y definir que constituyen una desviación crítica de control, es decir, un error importante.
 2. Determinar el error Tolerable (ET), que es la desviación máxima que el auditor esta dispuesto a aceptar, y todavía concluir que la confianza que desea derivar del procedimiento de control probado, es adecuado. Esto se calcula basado en el nivel de confianza que el auditor espera



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

(planifica) en los controles internos. Las tablas estadísticas proveen de confianza posibles de una muestra de un tamaño dado, con tasas de error diferentes.

3. Determinar la tasa de ocurrencia de errores esperada, es decir, la tasa de desviación crítica de cumplimiento que el auditor espera de la muestra. Eso se calcula basado en experiencia anterior.
4. Seleccionar la tabla estadística para el nivel de confianza requerida.
5. Buscar el error tolerable en la parte superior de la tabla; y
6. Buscar en dicha columna el cruce con la tasa de error esperado para determinar el tamaño de la muestra.

d. Técnicas de selección de los elementos de la muestra.

De la población y de acuerdo al tamaño de la muestra determinado, se seleccionan los elementos de la muestra, para lo cual se utilizaran técnicas, tales como: aleatorio, sistemático, estratificado, conglomerado, por unidades monetarias, por atributos y variable.

El muestreo no estadístico incluye el muestreo "indiscriminado", donde el auditor selecciona la muestra sin emplear una técnica estructurada pero evitando cualquier desvío consiente o predecible, y el muestreo "de juicio", donde el auditor incluye un desvío en la selección de la muestra. Por ejemplo: las unidades superiores a un determinado valor, las que cumplan una característica específica, las negativas, los nuevos usuarios, entre otros, que puedan tenerse en cuenta a juicio del auditor y a partir de los cuales se selecciona la muestra.

Técnicas para la selección de muestra.

• **Muestreo Aleatorio Simple**

Es ala técnica de muestreo estadístico en la que todos los elementos que forman la población, tienen la misma probabilidad de ser seleccionados para la muestra. Esta técnica es útil cuando la población es pequeña y se conoce.

• **Muestreo Sistemático.**

Consiste en la selección de elementos en forma ordenada de acuerdo a un valor de repetición de la selección, denominada "K". La manera de la selección depende del número de elementos incluidos en la población y el tamaño de la muestra. Posteriormente el primer elemento de la muestra es seleccionado al azar. Por tanto, una muestra sistemática puede dar la misma precisión de estimación acerca de la población, que una muestra aleatoria simple cuando los elementos en la población esta ordenados al azar.

• **Muestreo Estratificado.**

Esta técnica consiste en considerar categorías típicas diferentes entre si (estratos) que poseen gran homogeneidad respecto a alguna característica, por ejemplo, profesión. Edad, ubicación geográfica. Con este tipo de muestreo se asegura que todos los estratos de interés estén representados adecuadamente en la muestra estratificada, usualmente tiene mayor precisión (o menor error muestra) que la población muestreada mediante muestreo aleatorio simple.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

La distribución de la muestra en función de los diferentes estratos se denomina afijación, puede ser de varios tipos:

- Afijación simple: A cada estrato le corresponde igual número de elementos muestrales.
- Afijación proporcional: La distribución se hace de acuerdo al peso (tamaño) de la población en cada estrato.
- Afijación óptima: (utilizada en ingeniería): se tiene en cuenta la previsible dispersión de los resultados, de modo que considera la proporción y las desviación típica, tiene poca aplicación ya que no se suele conocer la desviación.

- **Muestreo por conglomerado.**

Para obtener muestra de conglomerados, se divide la población en grupos que son convenientes para el muestreo, después se selecciona una porción de los grupos al azar o por un método sistemático. Finalmente, se eligen todos los elementos o parte de ellos al azar o por un método sistemático de los grupos seleccionados para obtener la muestra. Bajo esta técnica, aunque no todos los grupos son muestreados, cada grupo tiene una igual probabilidad de ser seleccionado, por lo tanto, la muestra es aleatoria.

En este muestreo, las unidades muestrales no son simples, sino colectivas, por ejemplo: sucursales, escuelas, hospitales.

El muestreo por conglomerado consiste en seleccionar aleatoriamente cierto número de conglomerados para alcanzar el tamaño muestral establecido. Una vez elegidos los conglomerados, se pueden tener las siguientes situaciones:

- Si son pequeños, el estudio se realiza con todas las unidades que lo componen.
- Si son grandes, es imposible realizar el estudio con todos los elementos.

Hay que recurrir a la elección de una muestra de ese conglomerado, utilizando cualquiera de las técnicas desarrolladas en los numerales anteriores.

Los conglomerados son homogéneos entre sí, sin embargo se debe tener en cuenta que las unidades que lo componen son heterogéneas, por ejemplo una entidad que tiene sucursales en Santa Ana, Sonsonate y San Miguel, estas como conglomerados son homogéneas; no obstante, dentro de estos conglomerados hay heterogeneidad porque tiene ordenanzas, vigilantes, secretarías, personal técnico, jefaturas, encontrándose la diversidad dentro del conglomerado.

- **Muestreo por Unidades Monetarias (MUM): Enfoque por variables.**

El muestreo proporcionado al tamaño define a cada unidad monetaria (por ejemplo dólar, libra, Euro) como unidad de muestreo y, como resultado, la probabilidad de que cada unidad física sea incluida en la muestra es proporcional a su tamaño; la evaluación estadística de los resultados de la muestra produce un límite máximo estimado de error en la población.

El método de muestreo está diseñado fundamentalmente para probar posibles sobrevaluaciones de poblaciones que contienen pocos errores o montos bajos de error. Si una partida está subvaluada, contiene proporcionalmente menos unidades de muestreo y, por lo tanto, es menos probable que sea incluida en la muestra. A medida que la frecuencia y el monto del error aumentan, el límite máximo de error estimado estadísticamente en la población aumenta rápidamente.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

Para seleccionar una muestra en el método de muestreo proporcionado al tamaño, se obtiene un número al azar y selecciona la partida de la población que incluye el valor monetario correspondiente al número al azar. Un método de muestreo sistemático que comienza con un número lazar se utiliza para sumar la población y seleccionar el remanente de las partidas de la muestra.

El mayor o menor esfuerzo de auditoría depende de la posibilidad de realizar la selección con la ayuda de un computador o si el auditor debe sumar la población como parte de otra prueba de auditoría.

Tamaño de la muestra: EL MUM tiene su propia forma de calcular el tamaño de la muestra, según los saldos de la población y ciertos parámetros del control interno; este puede ser de dos formas:

- Cuando los errores esperados son de cero.
- Cuando los errores esperados son superiores a cero.

A continuación se amplían conceptos de los términos utilizados en la formulas:

-Error Tolerable (%)

Es el error máximo en la población que el auditor estaría dispuesto a aceptar y a pesar de eso, concluir con el resultado del muestreo ha alcanzado el objetivo de auditoría. En los procedimientos de cumplimiento, el error tolerable es el porcentaje máximo en el saldo de una cuenta o tipo de transacción que el auditor estaría dispuesto a aceptar de manera que al considerar los resultados de todos los procedimientos de auditoría, este en posición de concluir con razonable seguridad, que la información financiera no contiene errores importantes.

-Error Esperado:

Es la tasa de error que el auditor espera encontrar en la población en base al juicio profesional y el conocimiento del entorno y el asunto a auditar, obtenido a partir de su experiencia y el análisis preliminar; por su naturaleza debe ser inferior al error tolerable. El error tolerable. Parámetros del MUN: Factor de confiabilidad y Factor de expansión.

El factor de expansión dependen del Riesgo Beta (Riesgo de aceptación incorrecta) que se va a asumir para las pruebas de control o sustantivas; este error se comete cuando se acepta un control que tiene errores en los procedimientos o en lo sustantivo.

Aspectos a considerar sobre el MUN:

- Solo se puede utilizar para saldos deudores.
- Para el análisis de saldos acreedores será necesario realizar ajustes en el.
- No se puede utilizar en poblaciones con alores monetarios positivos y negativos. En estos casos para poder utilizar este método, es necesario dividir la población en dos.
- Es apropiado para auditar poblaciones contables en las que el auditor espera algunos errores monetarios de sobrevaluación, es decir un valor en contabilidad superior al auditado, aunque también admite los errores de infravaloración.
- No es apropiada para poblaciones donde existen muchas partidas infravaloradas o un número excesivo de errores. En estos casos el auditor deberá utilizar técnicas alternativas de auditoría.

e. Conclusiones

El auditor debe concluir sobre las pruebas realizadas.



Al reportar los resultados del examen en las conclusiones formuladas, el auditor deberá aportar información suficiente para que el lector pueda comprender las bases para la conclusión.

3.3.2 Evidencia de Auditoria.

La evidencia de auditoria es la información obtenida por el auditor, que sustenta los hallazgos y sus conclusiones; es un elemento clave en la auditoria, razón por la cual, el auditor le debe prestar especial atención a la obtención de esa evidencia y tratamiento.

La auditoría tiene como objetivo evaluar los diferentes procesos, áreas o aspectos e identificar las posibles falencias y errores que estén sucediendo; así como los resultados de la evaluación de los riesgos administrables, su alto impacto y la probabilidad en que influyen en el logro de objetivos que se convertirán en hallazgos que naturalmente deben estar soportados con evidencias válidas y suficientes.

Las evidencias recobran mayor especial importancia, cuando lo reportado en el informe de auditoría trata sobre hechos irregulares. Encontrados en el proceso de auditoría, por lo que con mayor razón deben estar suficientemente respaldados por documentos y pruebas que garanticen la veracidad de lo informado.

El auditor debe ser muy profesional y responsable a la hora de valorar los hechos y las evidencias antes de emitir un informe que será la base para la toma de decisiones.

En la auditoria no se puede cometer el error de informar un hecho irregular que no existe, u omitir informar un hecho irregular que si existe, situación que se evita si el trabajo de auditoria se basa en evidencias claras, contundentes y evidentes.

3.3.2.1 Atributos de la evidencia.

Los atributos que debe tener la evidencia recopilada por el auditor, son los siguientes:

a. Suficiente.

Está relacionada con la cantidad de evidencia que debe obtener el auditor para respaldar los hallazgos y sus conclusiones; permite a una persona que no es un auditor y no tiene conocimiento del asunto sujeto a examen, llegue a la misma conclusión del auditor.

b. Competente.

El termino competente se relaciona con la confiabilidad e importancia de la evidencia; para que la evidencia se competente, debe ser válida y confiable. A fin de evaluar su competencia, el auditor debe considerar si existen razones para dudar de su validez o su integridad, para lo cual, se debe considerar lo siguiente: independencia de la persona que suministra la evidencia, la eficacia del Sistema de Control Interno, el grado de objetividad de la información y el conocimiento del auditor.

c. Relevante.

Evidencia relevante es aquella que se relaciona directamente con el hallazgo; ayuda al auditor a llegar a una conclusión respecto a los objetivos específicos de auditoria.

d. Pertinente.

Se refiere al momento en que son recopiladas las evidencias o al periodo que abarca la auditoria y por lo tanto, relacionada directamente con el hecho auditado.



3.3.2.2 Clasificación de la evidencia.

En términos generales, la evidencia de auditoria se clasifica en cuatro tipos:

a. Evidencia Física.

el auditor debe obtener evidencia física mediante inspección u observación directa de actividades, bienes o sucesos. Si al efectuar alguno de los procedimientos, el auditor identificara condiciones reportables, entonces deberá respaldar dicha condición con evidencias tales como: fotocopias de documentos o registros, fotografías, gráficos, mapas o muestras de materiales.

b. Evidencia Testimonial.

Para respaldar las conclusiones del auditor, este debe obtener cartas o declaraciones testimoniales de personas que trabajan en la entidad o que tienen relación con la misma.

c. Evidencia documental.

Para respaldar sus conclusiones, el auditor debe obtener evidencia documental a través de cartas, contratos, registros de contabilidad, facturas y documentos de la administración relacionada con su desempeño.

d. Evidencia analítica.

El auditor debe obtener evidencia a través de procedimientos analíticos, realizando cálculos y comparaciones de saldos.

3.3.2.3 Técnicas para la recolección de evidencia.

Estas técnicas son generalmente conocidas como técnicas de auditoria y son los mecanismos utilizados por los auditores para obtener las evidencias necesarias y formarse un juicio objetivo y profesional sobre la materia a examinar; estos recursos de investigación son útiles para obtener los datos necesarios que corroboren la información que ha obtenido o le han suministrado.

La selección de la técnica a utilizar en cada examen especial, estará determinada por el tipo de examen y el criterio del auditor.

El auditor podrá utilizar las siguientes técnicas:

- a. Ocular (comparación, observación, tomas fotográficas)
- b. Oral (indagación, entrevistas, encuestas)
- c. Escrita (análisis, confirmación, tabulación y conciliación)
- d. Documental (comprobación, calculo, rastreo y revisión selectiva)
- e. Física (inspección).

Ejemplos de técnicas de auditoria para la recolección de evidencia.

• Comparación.

El es acto de observar la similitud de diferencias existentes entre dos o más elementos por ejemplo: la comparación de resultados contra criterios aceptables, lineamientos normativos, técnicos y prácticos establecidos, esto permite al auditor determina la veracidad de las operaciones registradas.

• Observación.

Es el examen ocular, constituye el método clásico de obtención de información, permite conocer la realidad objetivamente, la percepción directa del objeto, tales como: operaciones que involucren al personal, procedimientos, procesos, entre otros.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

El auditor se cerciora de la forma como se efectúan ciertas operaciones, observando la forma como el personal de la entidad las realiza. Por ejemplo, el auditor puede obtener la seguridad de que la forma de los inventarios físicos fue practicada de manera satisfactoria, observando cómo se desarrolla la labor de control en el registro, almacenamiento y descarga de los mismos.

- **Tomas fotográficas.**

La fotografía constituye una ayuda invaluable para documentar las condiciones de un determinado lugar y sirve al auditor como elemento recordatorio de un área o tema específico que requiere e un análisis más profundo en el informe de auditoría. Las fotografías son además, útiles para describir o descartar características de un sitio sin necesidad de describir lo mismo en un largo texto explicativo. Mediante las fotografías es posible que auditores y el personal de la actividad auditada, pueden ver exactamente las condiciones que había al momento del examen. Aunque una fotografía puede evitar tener que describir una situación mediante textos muy largos, ella necesita estar acompañada de leyendas que permitan una interpretación adecuada.

- **Indagación.**

Consiste en la investigación mediante conversaciones con funcionarios y empleados sobre aspectos relacionados con el examen especial. Así mismo, es aplicable con terceros que se relacionan, para constatar aspectos que se están auditado. Es importante señalar que varias respuestas relacionadas entre si, suministran un elemento de juicio satisfactorio para el examen, que podrá ser sujeto de investigación, siempre y cuando dichas respuestas sean razonables y consistentes.

- **Entrevistas.**

Estas son realizadas al personal de la entidad, proveedores, usuarios, beneficiarios de programas o proyectos, entre otros. Debe prepararse una guía que oriente al auditor en la entrevista a realizar, para que esta se realice de forma apropiada y cumpla con los objetivos previstos. En la misma se debe especificar: el propósito, puntos a abordar de interés para el examen, y personal a entrevistar. Se deberá acordar con el entrevistado la fecha y hora de realización, con el objetivo que se cuente con el tiempo necesario para efectuarla. Al momento de realizarla, de preferencia y siempre y cuando los recursos humanos asignados al área de auditoria lo permitan, deberán estar presente los auditores, para que uno realice la entrevista y otro tome nota de los aspectos importantes que en la misma se aborden.

- **Encuestas.**

Esta es una técnica utilizada para recopilar información de terceros, su utilización puede contribuir a conocer puntos de vista de la población en relación al tema auditado.

- **Análisis.**

Clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada, de tal manera que los grupos constituyan unidades homogéneas y significativas. Consiste en ir de lo general a lo específico con el propósito de examinar con responsabilidad y bajo el criterio de razonabilidad que las operaciones se ajusten a la ley, los estatutos, políticas y manuales de la entidad.

- **Confirmación.**

Es la técnica que permite comprobar la autenticidad de los registros y documentos analizados, a través de información directa y por escrito, otorgada por funcionarios que participan o realizan las operaciones sujetas a examen (confirmación interna), por lo que están a disposición de opinar e informar en forma válida y veraz sobre ellas.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

Otra forma de confirmación, es la denominada confirmación externa, la cual se presenta cuando solicita a una persona independiente de la entidad auditada (Terceros), información de interés que solo ella puede suministrar.

- **Tabulación.**

Es la técnica de auditoría, mediante la cual se agrupan los resultados obtenidos en áreas, segmentos o elementos examinados de manera que se facilite la elaboración de las conclusiones.

Un ejemplo de aplicación de esta técnica lo constituye la tabulación de los resultados obtenidos en el inventario físico de bienes practicado en el almacén de la entidad en una fecha determinada.

- **Conciliación.**

Implica verificar que concuerden dos conjuntos de datos seleccionados, separados o diferentes, producida por diferentes unidades administrativas, en relación con la misma operación o actividad, esto permite verificar la validez y veracidad de los registros, informes y resultados que están siendo evaluadas.

- **Comprobación**

Técnica que se aplica en el curso de la auditoría, con el fin de comprobar la existencia, legalidad, integridad, autenticidad y legitimidad de las operaciones efectuadas por una entidad, mediante la verificación de los documentos que la justifican o sustentan una operación o transacción.

Los documentos comúnmente sujetos a la técnica de comprobación son las facturas, recibos, contratos, escrituras, actas de Junta Directiva o Concejos Municipales, etc.

- **Calculo.**

Verificación matemática de alguna operación, partida o resultado. Hay partidas en la contabilidad que son resultado de cálculos realizados sobre bases predeterminadas. El auditor puede cerciorarse de la corrección matemática de estas partidas mediante el cálculo independiente de las mismas.

- **Rastreo.**

Es utilizar para dar seguimiento y controla una operación de manera progresiva, de un punto a otro de un proceso interno determinado o de un proceso a otro realizado por una unidad operativa dada.

Al efectuar la comprensión de la estructura de control interno, se seleccionan determinadas operaciones relativas a cada partida o grupo, para darles seguimiento, desde el inicio hasta el final dentro de sus procesos normales de ejecución, para asegurarse de sus regularidad y corrección, esta técnica puede clasificarse en dos grupos:

- a) Rastreo progresivo, que parte de la autorización para efectuar una operación hasta la culminación total o parcial de esta.
- b) Rastreo regresivo, que es inverso al anterior, es decir, se parte de los resultados de las operaciones para llegar a la autorización inicial.

- **Revisión selectiva.**

Consiste en el examen ocular rápido de una parte de los datos o partidas que conforman un universo homogéneo en ciertas áreas, actividades o documentos elaborados, con el fin de separar mentalmente los asuntos que no son normal dado el alto costo que representaría llevar a cabo una revisión amplia o, que por otras circunstancias, no es posible efectuar un análisis profundo.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

• **Inspección.**

Examen físico de los bienes materiales o de los documentos, con el objeto de cerciorarse de la existencia de un activo o de una operación registrada y presentada en los estados financieros.

Se aplica sobre objetos animados o estáticos, nunca sobre procedimientos o personas. Se inspecciona por ejemplo los vehículos, el edificio, la maquinaria y equipo, los inventarios físicos, etc.

3.3.3 Ejecución de Procedimientos de Auditoria.

El auditor debe ejecutar los procedimientos definidos en el programa de auditoria, que comprende, entre otros, el desarrollo del plan de muestro y la obtención de evidencia.

El desarrollo de los procedimientos de auditoria, debe plasmarse en documentos de auditoria, los cuales constituyen el registro del trabajo realizado por el auditor; describen las pruebas realizadas, evidencias el fundamento de los hallazgos y los resultados en los que se basa el auditor para emitir su conclusión en el informe de auditoria; además, constituyen la evidencia de que la auditoria se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental.

3.3.4 Comunicación de Resultados Preliminares.

En el transcurso de auditoria, el Responsable de Auditoria Interna o quien este asigne, mantendrá constante comunicación con los servidores del área organizativa que está sujeta a examen. Dándoles la oportunidad para que presenten pruebas documentadas, así como información pertinente respecto de los asuntos comunicados durante la ejecución de los procedimientos de auditoria.

La comunicación de resultados será permanente y no debe esperar concluir el trabajo o el borrador de informe de auditoría, para que la administración conozca los asuntos observados o detectados como presuntas deficiencias, estos deberán ser comunicados por escrito tan pronto como estén debidamente documentados y comprobados.

La comunicación de resultados preliminares debe contar con los siguientes elementos:

- Condición u observación.
- Criterio o normativa incumplida.

Los auditores deben comunicar en forma individualizada las presuntas deficiencias, que les correspondan a los funcionarios y empleados relacionados con las condiciones detectadas en la auditoria. Un aspecto que el Responsable de Auditoria Interna debe tener en cuenta en la nota de comunicación de resultados preliminares, es incluir el plazo que se le otorga al funcionario o empleo relacionado con las observaciones para que presente sus comentarios y documentación, a fin de que sean analizados para desvirtuar, modificar o confirmar la condición comunicada.

3.3.5 Análisis de Comentarios de la Administración.

El auditor debe realizar los comentarios y documentación presentada por la administración, sobre la comunicación de resultados preliminares de la auditoría realizada y determinara lo siguiente:

- a) Si las observaciones fueron superadas.
- b) Si las observaciones constituyen asuntos menores, deberán ser comunicadas en la Carta a la Gerencia al titular de la entidad y al responsable de la unidad organizativa auditada; esta se emitirá en forma simultánea con el informe de auditoría.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

- =====
- c) Si las observaciones constituyen hallazgos, deberán ser incluidas en el Borrador de Informe de Auditoría. En caso que la administración no emita respuesta a las observaciones comunicadas, el auditor desarrollara hallazgo para ser incorporado en el Borrador de Informe de Auditoría.

Este procedimiento se puede desarrollar a través de una narrativa o en un cuadro, que deberá contener los siguientes elementos:

- a) Observación.
- b) Comentarios de la administración.
- c) Comentarios del auditor,
- d) Estado de la observación: superada, no superada o constituye un asunto menor.

3.3.6 Hallazgos de Auditoría.

El auditor deberá elaborar los hallazgos cuando haya confirmado la observación deberá contener lo siguiente:

a. Título.

Debe indicar claramente y en forma breve, lo que se detectó según la condición, de manera que facilite al lector la identificación precisa del problema. Generalmente consta de una línea.

b. Condición u observación.

Describe o relata lo que sucedió, debe ser puntual y específica, comunica los hechos concretos que revelan que no se cumplió con la normativa legal y/o técnica, la cual está sustentada en documentos de auditoría con evidencia relévate, suficiente, competente y pertinente.

Para formular o redactar la condición es útil formularse las siguientes preguntas:

- a) ¿Qué fue lo que sucedió?
- b) ¿Dónde sucedió?
- c) ¿Cuándo sucedió?
- d) ¿Cuánto? (cantidad o valor que ha causado un efecto)

c. Criterio o normativa incumplida.

Es la posición legal, reglamentaria, ordenanza u otra normativa aplicable que ha sido incumplida, para que exista hallazgo deberá existir oposición entre la condición y el criterio.

Las preguntas básicas a formularse son las siguientes:

- a) ¿Qué aspecto legal o normativo se incumplió?
- b) ¿Dónde está contenido el criterio? (Leyes, Reglamentos y Ordenanzas)
- c) ¿Cuál es el ámbito de aplicación? (áreas organizativas, procesos, actividades)
- d) ¿Qué vigencia tiene? (actual, pasado, permanente).

d. Causa.

Es el origen de la condición u observación señalada e identifica quien origino la deficiencia. El auditor debe tener presente que ante una condición dada, puede existir más de una causa, por lo que debe de realizar un análisis exhaustivo con el fin de detectar dichas posibilidades.



e. Efecto

Es el impacto cuantitativo o cualitativo ocurrido o que podría ocurrir, originado por la condición u observación, tanto en relación con el área o cuenta auditada, como la probabilidad de que se extienda a la entidad en su conjunto.

f. Comentarios de la administración.

Es la respuesta por escrito por parte de los funcionarios o empleados relacionados con las observaciones; se incluirá el comentario de la administración relacionada con el hecho comunicado.

g. Comentario de los auditores.

En caso de discrepancia, el auditor deberá expresar las razones del desacuerdo con los comentarios de la administración, que no permiten dar por superado el hecho señalado.

h. Recomendación de auditoría.

El auditor deberá emitir recomendaciones que mejoren la gestión de la unidad auditada, siempre y cuando existan acciones correctivas y/o preventivas que se puedan realizar con el fin de superar las causas de los hechos observados.

Las recomendaciones pueden sugerir enfoques para corregir o mejorar la gestión que sirvan de guía a la administración en la obtención de los resultados deseados.

**CAPITUL IV
FASE DE INFORME**

En la fase de informe se prepara y comunica de manera técnica y profesional, el Informe de Auditoría, que expresa el resultado de la auditoría realizada de acuerdo a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, y se basa en juicios fundamentados en el análisis de la evidencia obtenida en la fase de ejecución.



3.4.1 Borrador de Informe de Auditoría.

El borrador de Informe de Auditoría debe contener los siguientes componentes:

a. Portada.

Hace referencia al título del informe el cual debe incluir: tipo de auditoría, área organizativa o aspecto auditado y periodo sujeto de examen; así como el lugar y fecha de emisión.

b. Destinatario.

Debe ser dirigido al titular de la entidad.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

c. Párrafo introductorio.

Contendrá datos introductorios, donde se indicara el examen realizado, la base legal y cualquier otro aspecto que se considere necesario mencionar, tal como historia del área examinada y cambios significativos durante el periodo examinado.

d. Objetivos de auditoria

Se debe expresar el propósito general por el cual se realizó la auditoria, así como los objetivos específicos considerados en el desarrollo de la misma.

e. Alcance de la auditoria

Se refiere al área, proceso o aspecto examinado y el periodo auditado. Además contiene la declaración de que la auditoria fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental emitidas por la corte de cuentas de la república. También, puede detallarse las limitaciones que se tuvieron en la ejecución del trabajo y que afectan el cumplimiento de los objetivos del examen o el desarrollo pleno de los procedimientos establecidos.

f. Resumen de procedimientos de auditoria aplicados.

Es el resumen de los principales procedimientos realizados para el cumplimiento de los objetivos de la auditoria.

g. Principales realizaciones y logros.

Se describirán las principales realizaciones y logros de la auditorias operacionales o de gestión, deteniéndose como principales realizaciones, las acciones de mejora verificadas como resultados de la gestión del área, proceso o aspecto examinado; y los logros referidos a las mejoras aplicadas por la administración durante el desarrollo de la auditoria, como consecuencia de los resultados comunicados.

De identificarse logros en el desarrollo de otro tipo de auditorias, puede comunicarse en este apartado del informe.

h. Resultados de la auditoria.

Es el desarrollo de las observaciones que como producto del análisis de los comentarios emitidos por la administración, no fueron superadas, estos deberán contar con los atributos de los hallazgos: condición, criterio, causa y efecto.

No obstante que no son atributos del hallazgo, es conveniente incluir un título, comentarios de la Administración y los Auditores.

i. Seguimiento a las recomendaciones de auditorias anteriores.

Se debe presentar los resultados sobre el seguimiento efectuado a las recomendaciones emitidas en la auditoria anterior, si existiese seguimiento.

j. Recomendaciones.

Cuando sea procedente, el equipo de auditores formulara recomendaciones para prevenir o mejorar los procesos auditados y encaminadas a superar las causas de los hechos observados.

k. Conclusión

La conclusión debe de ser de acuerdo a los objetivos del examen, cuando se trate de auditoria sobre aspectos operacionales o de gestión deberá referirse al grado de economía, eficiencia y efectividad conque fueron alcanzados los objetivos, metas o producto.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

I. Párrafo aclaratorio.

Debe indicar que el informe contiene los resultados de la auditoria y ha sido elaborado para efectos de informar a la Máxima Autoridad y a los funcionarios relacionados.

m. Lugar y fecha

n. Leyenda DIOS UNION LIBERTAD

o. Nombre y cargo del Responsable de Auditoria Interna.

En el borrador de Informe, se describirá el nombre del Responsable de Auditoria Interna y el Cargo según la estructura organizativa de la entidad. El informe de auditoría, se complementara con la firma respectiva, acompañada del sello de auditoria interna. El borrador de informe será comunicado a titular de la entidad y los hallazgos a los servidores relacionados.

3.4.2 Convocatoria a Lectura del Borrador.

Los auditores convocaran al responsable de la unidad auditada y a las personas vinculadas con las observaciones para efectuar la lectura del Borrador de Informe, así como también a la máxima autoridad.

3.4.3 Lectura de Borrador de Informe.

El auditor recibirá los comentarios y documentación que presenten los funcionarios y empleados convocados a la lectura del borrador de Informe para posteriormente analizarlos y determinar si las observaciones persisten o son superadas mediante acta se dejara constancia de quienes fueron los asistentes a la lectura del borrador de informe, si la administración solicito prórroga para la presentación de nuevos comentarios y documentación de descargo y el plazo que se le otorgo por parte del Responsable de Auditoria Interna.

3.4.4 Análisis de Comentario de la Administración.

El auditor debe analizar los comentarios y documentación presentada por la administración posterior a la lectura del Borrador de Informe y determinara lo siguiente:

- a) Si las observaciones fueron superadas.
- b) Si las observaciones constituyen asuntos menores, las cuales deberán ser comunicadas al titular de la entidad y al servidor relacionado en Carta a la Gerencia, la cual se entregara de manera separada al emitirse el Informe de Auditoria.
- c) Si las observaciones constituyen hallazgos, las cuales deberán ser incluidas en el Informe Final de Auditoria, en caso que la administración no emita respuesta a las observaciones comunicadas, el Responsable de Auditoria Interna incluirá la observación en el Informe de Auditoria.

3.4.5 Informe Final de Auditoría.

Como producto final se emitirá un informe de auditoría que es el resultado de la información, estudios, investigación y análisis efectuados por los auditores durante la realización de la auditoria, que de forma sistematizada presentan sus observaciones, expresan conclusiones sobre el área o actividad auditada en relación con los objetivos fijados y formulan recomendaciones pertinentes para eliminar las causas de tales deficiencias y establecer las medidas correctivas adecuadas.

El informe de Auditoria contendrá los mismos elementos que se incluyeron en el borrador de informe, teniendo en cuenta que en la elaboración del informe de Auditoría sobre aspectos operacionales o de Gestión debe



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

adicionarse apartado de principales realizaciones y logros, entendiéndose como principal realizaciones todos aquellos resultados positivos verificados como resultado de gestión del área, proceso o aspecto que se examinó; y logros, referidos a la mejoras aplicadas por la administración durante el desarrollo de la auditoria, como consecuencia de los resultados comunicados.

El informe de auditoría será firmado por el responsable de auditoria interna quien deberá notificar a la Máxima Autoridad y a los funcionarios y/o empleados relacionados (solamente los hallazgos que les corresponda). Una vez notificado el informe. E responsable de Auditoria Interna deberá emitir una copia de dicho Informe a la Corte de Cuentas de la Republica, en plazo no mayor de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la última notificación.

TITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

CAPITULO 1

EMISION Y VIGENCIA DEL MANUAL INSTITUCIONAL DE AUDITORIA INTERNA.

El manual de Auditoria Institucional deberá someterse a aprobación de la Máxima Autoridad de la Alcaldía Municipal de Santa Cruz Analquito y su actualización y / o modificación se hará cuando se estime conveniente por parte del Concejo Municipal y haya cambio de normativa relacionada

Su vigencia cobrara efectos ocho días después de su aprobación por parte del Concejo Municipal

Una copia del ejemplar aprobado deberá remitirse a la Corte de Cuentas de la Republica, para efectos de agregarlo en el archivo permanente de la Municipalidad

Aprobado en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santa Cruz Analquito, Departamento de Cuscatlán, según acta número 28, acuerdo número 1 de fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete



Luis Napoleón Servellón Vanegas
Alcalde Municipal.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
TELEFAX: 2379-9001
NIT 0713-071079-001-0



CORREO ELECTRONICO: alcaldiasantacruzanalquito@yahoo.es

ACUERDO DE APROBACION DEL MANUAL



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que de la página uno y siguiente del Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía lleva en el año 2017 se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO VEINTIOCHO: Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Población de Santa Cruz Analquito, Departamento de Cuscatlán a las dos de la tarde del día diecinueve de junio del año dos mil diecisiete, Convoco y presidio la Sesión El Señor Luis Napoleón Servellón Vanegas, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Jesús Omar Rivas Rosales, Síndico Municipal, Concejales Propietarios, Señor Jhony Humberto Morales Hernández, Primer Regidor Propietario, Señora Ana Gladis Rosales Aldana, Segunda Regidora Propietaria, Concejales Suplentes, Señor Alexander Antonio Sánchez Escobar, Primer Regidor Suplente, Señora Glenda Patricia Quijada, Segunda Regidora Suplente, Señor Cristóbal Mauricio Hernández García, Tercer Regidor Suplente y Señor Francisco Salvador Rauda Acevedo, Cuarto Regidor Suplente; El Señor Alcalde al comprobar que existía quórum Dio por abierta la Sesión, seguidamente la Municipalidad emitió los siguientes acuerdos. **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando: **a)** Que el artículo 24 numeral 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece que para regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Control y Auditoría de la Gestión Pública, la Corte expedirá con carácter obligatorio el Reglamento que contiene las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, que establece regulaciones de carácter general para la práctica de Auditoría Interna Gubernamental, **b)** Que las Unidades de Auditoría del sector público son parte integrante del Sistema Nacional de Control y Auditoría de la Gestión Pública y se hace necesario regular y armonizar con normas profesionales el trabajo que realizan los Auditores Internos Gubernamentales que pertenecen a las Unidades de Auditoría Interna de las entidades y organismos del sector público; **c)** Que ha sido emitida la circular externa número 01/2016 que contiene las **“Disposiciones para la Elaboración, Actualización y Aprobación del Manual de Auditoría Interna Institucional de las Entidades del Sector Publico”** para que cada Unidad de Auditoría Interna elabore su Manual de acuerdo a las necesidades, naturaleza y características particulares. Por tanto, el Concejo Municipal en cumplimiento a las disposiciones antes referidas, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar el **“MANUAL DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE SANTA CRUZ ANALQUITO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**, el cual consiste en proveer ayuda práctica y ágil de consulta sobre los aspectos técnicos relativos al ejercicio de la Auditoría Interna de esta municipalidad. **CERTIFIQUESE:** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que Firmamos; L.N.S. Alcalde Municipal J.O.R.R Síndico Municipal; J.H.M.H Primer Regidor Propietario, A.G.A Segunda Regidora Propietaria, A.A.S.E. Primer Regidor Suplente; G.P.Q. Segunda Regidora Suplente, C.M.H.G. Tercer Regidor Suplente; F.S.R Cuarto Regidor Suplente y D.R Secretaria Municipal

Es conforme con la original, con el cual se confrontó. Alcaldía Municipal de Santa Cruz Analquito, a los treinta un días del mes de julio del año dos mil diecisiete.



Luis Napoleón Servellón Vanegas
Alcalde Municipal.



Delia Raquel Cáliz de Flores
Secretaria Municipal.